



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. 14**

**Sesión:** Matutina

**Fecha:** 3 de setiembre de 1998

**SUMARIO:**

**CAPITULOS:**

- I Instalación de la sesión
- II Lectura del Orden del Día
- III "Integración del Directorio del Banco Central del Ecuador de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 272 de la Constitución Política de la República".
- IV Intervención del Señor Adolfo Pérez Esquivel Premio Nóbel de la Paz.
- V Reinstalación de la sesión. Continuación del debate sobre el Código de Etica.
- VI Clausura de la sesión.

mcb.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 14**

**Sesión:** Matutina

**Fecha:** 3 de setiembre de 1998

**INDICE:**

CAPITULOS:	PAGINAS:
I	Instalación de la sesión <span style="float: right;">1</span>
II	Lectura del Orden del Día Intervenciones H. Diputados:  Yandún Pozo René ..... 4 Roldós Aguilera León ..... 5-7 Durán-Ballén Cordovez Sixto..... 7 Nebot Saadi Jaime..... 7-8
III	"Integración del Directorio del Banco Central del Ecuador de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 272 de la Constitución Política de la Nación"  Intervenciones H. Diputados:  Cantos Hernández Juan ..... 19 Argudo Pesántez John ..... 20-22 Votaciones..... 22-36



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 14**

**Sesión:** Matutina

**Fecha:** 3 de setiembre de 1998

**INDICE:**

CAPITULOS:

PAGINAS:

IV	Intervención del Señor Adolfo Pérez Esquivel, Premio Nóbel de la Paz.....	36-37
V	Reinstalación de la sesión: Continuación del debate sobre el Código de Etica.	
	Intervenciones H. Diputados:	
	Moncayo Gallegos Paco.....	39-40
	Sicouret Olvera Víctor.....	41
	Nebot Saadi Jaime.....	41-42, 85, 86-89
	Posso Salgado Antonio.....	42-43, 49-50, 73-75
	Rodríguez Edgar Iván.....	43-46
	Vizcaíno Andrade Luis.....	47-49
	Dotti Almeida Marcelo.....	50-51
	González Albornoz Carlos .....	51-53
	Bucaram Ortiz Adolfo.....	53-54, 55-58
	Rivera Molina Ramiro .....	58, 67, 68-70
	Ruiz Albán Gabriel.....	67-68



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 14**

**Sesión:** Matutina

**Fecha:** 3 de setiembre de 1998

**INDICE:**

CAPITULOS:

PAGINAS:

C

Alvear Icaza José.....	70-73
Kure Montes	75-80
Camposano Nuñez Enrique.....	80-82
Cordero Acosta José.....	82-85
León Luna Víctor.....	90-94

VI	Clausura de la sesión.....	95
----	----------------------------	----

ARCHIVO

mcb.

En Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y ocho, en la sala de sesiones del H. Congreso Nacional, y bajo la dirección del señor Presidente ingeniero Juan José Pons Arízaga, se instala la Sesión Matutina de Congreso Ordinario, siendo las 9H40.

En la Secretaría, actúan: el licenciado Guillermo Astudillo Ibarra, y el doctor Olmedo Castro Espinoza, Secretario y Prosecretario, del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.

A la presente sesión acuden los siguientes legisladores:

ADOUM JARAMILLO ROSANGELA	ADUM LIPARI MIRELLA
ANDRADE ARTEAGA JOSE	ALVARADO VEINTIMILLA BLASCO
ALVEAR ICAZA JOSE	AREVALO BARZALLO KAISER
ARGUDO PESANTEZ JHON	AZUERO RODAS ELISEO
BACIGALUPO BUENAVENTURA D.	BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO
BUCARAM ORTIZ ADOLFO	BORJA FIALLOS. ELEUTERIO
BUCARAM ORTIZ ELSA	CALDERON PRIETO CECILIA
CAMPOS AGUIRRE HERMEL	CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE
CANTOS HERNANDEZ JUAN	CORDERO IÑIGUEZ JUAN
CORDERO ACOSTA JOSE	CONSTANTE ANALUISA FAUSTO
CORREA AGURTO FREDDY	DAVILA EGUEZ RAFAEL
DELGADO TELLO FRANKLIN	DOTTI ALMEIDA MARCELO
DURAN BALLEEN CORDOVEZ SIXTO	ESTRADA BONILLA JAIME
ESTRELLA VELIN JOAQUIN	EMANUEL MORAN EDUARDO
FALQUEZ BATALLAS CARLOS	FARFAN INTRIAGO MARCELO
FRANCO PORRAS FRANCISCO	GARCIA CEDEÑO FELIX
GARRIDO JARAMILLO EDGAR	GOMEZ ORDEÑANA RAUL
GOMEZ REAL NAPOLEON	GONZABAY PEREZ HEINERT
GONZALEZ ALAVA ELBA	GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS
GONZALEZ MUÑOZ SUSANA	GORDILLO CORDOVA REGINA
GREFFA UQUIÑA VALERIANO	HARO PAEZ GUILLERMO
HIDALGO BIFARINI ESTUARDO	HURTADO GONZALEZ JAIME
HURTADO LARREA RAUL	KURE MONTES CARLOS
LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO	LEON LUNA VICTOR
LOZANO CHAVEZ WILSON	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO

LLANES SUAREZ HENRY	MACIAS CHAVEZ FRANKLIN
MALLEA OLVERA CONCHA	MANCHENO NOGUERA GERMAN
MAUGE MOSQUERA RENE	MEDINA ORELLANA VOLTAIRE
MEJIA MONTESDEOCA LUIS	MONCAGATA FARGAS PABLO
MONCAYO GALLEGOS PACO	MONTERO RODRIGUEZ JORGE
MOREIRA REINA MARIO	MORENO AGUI RUTH
MORENO ROMERO HUGO	MUÑOZ CHAVEZ JAVIER
NAVIA LOOR VICENTE	NEVAREZ BALBERAN FRANCISCO
NEBOT SAADI JAIME	NIETO VASQUEZ ANIBAL
NOBOA NARVAEZ JULIO	OCHOA MALDONADO ELIZABETH
ORTIZ MONTENEGRO ROBERTO	PACHECO GARATE LEONIDAS
PAEZ ZUMARRAGA REYNALDO	PALLO GUAMANQUISHPE DANNY
PALACIOS RIOFRIO CARLOS	PARRALES REYES MARINA
PEREZ ASTUDILLO MIGUEL	PEREZ INTRIAGO ALVARO
PINTO RUBIANES PEDRO	POSSO SALGADO ANTONIO
PROAÑO MAYA MARCO	QUEVEDO MONTERO HUGO
RIVERA MOLINA RAMIRO	RIVAS AYORA RAUL
RODRIGUEZ GUILLEN ROBERTO	RODRIGUEZ EDGAR
ROGGIERO ROLANDO GALO	RON KLEBER ESTANISLAO
ROLDOS AGUILERA LEON	ROSSI ALVARADO OSWALDO
ROSERO RODHE FERNANDO	RUIZ ALBAN GABRIEL
SAA BERSTEIN LORENZO	SALGADO PEÑAHERRERA GERMANICO
SALEM MENDOZA MAURICIO	SANCHEZ RIVADENEIRA BOLIVAR
SANCHO SANCHO RAFAEL	SAUD SAUD CARLOS
SERRANO AGUILAR EDUARDO	SECAIRA DURANGO NELSON
SERRANO BATALLAS FULTON	SERRANO VALLADARES ALFREDO
SICOURET OLVERA VICTOR	TALAHUA PAUCA LUIS
TENESACA QUISHPI FRANCISCO	TORRES TORRES CARLOS
TOUMA BACILIO MARIO	UBILLA BUSTAMANTE SIMON
UGARTE GUZMAN BLANCA	VALDEZ LARREA ANUNZIATA
VASCONEZ SURATY JORGE	VASQUEZ GONZALEZ CARLOS
VELA PUGA ALEXANDRA	VERA RODAS ROLANDO
VIZCAINO ANDRADE LUIS	VITERI JIMENEZ CYNTHIA
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO	YANDUN POZO RENE

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase verificar el quórum, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Están presentes en la sala sesenta

y cuatro honorables legisladores, señor Presidente. -----

-I-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Declaro instalada la sesión. Excusas, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Licencias autorizadas por usted. Deben posesionarse los siguientes honorables diputados: El Honorable Fausto Constante, por el Honorable Jorge Marún; El Honorable Roberto Ortiz Montenegro, por el Honorable Juan López Saud; y, el Honorable Samuel Borja, por el Honorable Juan Manuel Fuertes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, sírvanse acercarse para tomar el juramento de ley. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Por favor, los Honorables: Constante, Ortíz, y Eleuterio Samuel Borja, pasar adelante, por favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores: Fausto Constante, Roberto Ortiz y Eleuterio Samuel Borja, juran ustedes por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones para las cuales ustedes han sido elegidos.

LOS HH. CONSTANTE, ORTIZ, BORJA. Sí, juramos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hacen, que la patria los premie; caso contrario, que los demande. Quedan ustedes legalmente posesionados. Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día. -----

-II-

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sesión ordinaria matutina del jueves tres de setiembre de mil novecientos noventa y ocho. Orden del Día. "1. Continuación del primer debate del proyecto de Código de Ética Legislativa. No. 20-022 (proyecto unificado de los Códigos números: 20-002; 20-004; 20-004;

y 20-006). 2. Integración del Directorio del Banco Central del Ecuador, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 262 de la Constitución Política de la República. 3. Conocimiento y Resolución del informe de la Comisión Especializada permanente de Asuntos Constitucionales sobre el procedimiento respecto de las objeciones parciales anteriores al 10 de agosto de 1998. 4. Conocimiento y Resolución sobre la objeción parcial del señor ex-Presidente Interino de la República, doctor Fabián Alarcón Rivera, al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno. No. II-98-336". Ese es el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el orden del Día. tiene la palabra el Honorable René Yandún. -----

EL H. YANDUN POZO. Señor Presidente, señores legisladores: Respecto al orden del día, y a fin de hacer una solicitud, quiero a usted, señor Presidente, a través de Secretaría díguese hacer leer el Artículo ochenta y siete, el tercer inciso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase proceder, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Reglamento Interno. Artículo ochenta y siete. Tercer inciso. El orden del día podrá ser alterado a pedido de cualquier legislador por resolución de la mayoría absoluta de los concurrentes". Es el inciso ordenado leer, señor Presidente. -----

EL H. YANDUN POZO. Igualmente, señor Presidente, de acuerdo a la nueva Constitución pido que se dé lectura a través de Secretaría el Artículo dos setenta y dos en lo pertinente al Directorio del Banco Central. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase dar lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR PRESIDENTE. "De la Constitución Política del Estado.



Capítulo V. Del Banco Central. Artículo dos sesenta y dos. El Directorio del Banco Central se integrará con cinco miembros propuestos por el Presidente de la República y designados por mayoría de los integrantes del Congreso Nacional. Ejercerán sus funciones por un período de seis años con renovación parcial cada tres años. El Congreso Nacional deberá efectuar las designaciones dentro de diez días contados a partir de la fecha en que reciba la nómina de los candidatos, si no lo hiciere en este lapso se entenderán designados quienes fueron propuestos por el Presidente de la República. Si el Congreso rechazare alguno de los nombres o la nómina entera, el Presidente de la República deberá proponer nuevos candidatos...". -----

EL H. YANDUN POZO. Hasta ahí nomás, señor Presidente. Señor Presidente, señores legisladores: permítame esta mañana proponer ante ustedes de conformidad a lo que se ha dado lectura y en vista de que el país se encuentra atravesando una crisis de carácter económico y financiero a fin de buscar la gobernabilidad en el país, por un lado; y por otro lado, que el segundo punto, más bien que el primer punto sobre el Código de Ética nos tomará un prolongado tiempo, y en conocimiento de que el día de hoy terminan los plazos o términos como quieran llamarse para dar cumplimiento a esta obligación que tiene el Congreso, digo, me permito proponer, señor Presidente, para que se cambie el orden del día, a fin de que el segundo punto esté o sea considerado primero y así poder cumplir con esta gran necesidad que tiene el país en este momento, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Honorable Yandún. Honorable Roldós. -----

EL H. ROLDOS AGUILERA. Señor Presidente, señoras y señoritas, señores legisladores: Mi intervención es para apoyar la propuesta del General Yandún. Creo que el país en este momento requiere completar la institucionalización y eso obliga a la designación de directores del Banco Central del Ecuador, al igual que la designación de Superintendente

de Bancos, que ojalá esté en el orden del día para el próximo martes y la atención de las ternas propuestas por el Presidente de la República y la elaboración de la terna para Contralor del Estado. En el tema financiero quisiera poner énfasis en algo, yo creo que el tema no puede estar afectado por la circunstancia puntual del Banco de Préstamos que entró en liquidación algunos días atrás, porque evidentemente ahí se dieron circunstancias específicas singulares de concentración de créditos de no observancia, de normas de la Superintendencia de Bancos y de normas legales; ojalá se pase a la rehabilitación del Banco de Préstamos con un plan económico creíble y posible de autorizar por parte de organismos de control, pero no nos olvidemos que quienes estuvieron ayer aquí en la barra, era en gran mayoría personas humildes que tienen la garantía de la Constitución Política del Ecuador sobre sus depósitos, algo más de setenta y dos millones de sucres a cada depositante tiene que entregarle quince días después de que se posesionen el Directorio del Banco Central. Entonces esos compatriotas que estuvieron en la barra realmente no van a sufrir una pérdida económica. El tema de la rehabilitación tiene que ser observado con apego a la ley y a la posibilidad real de la capitación del banco. En cuanto a otros bancos del sistema, el organismo de control debe actuar, por eso es importante que el Superintendente de Bancos pero en términos justamente de crear la confianza en el sistema. Yo quisiera decirle a los ecuatorianos representados aquí en el Congreso por legisladores, que lo peor que puede pasar es un pánico bancario infundado, porque el pánico bancario obligará al Banco Central a dar créditos y liquidez y todo créditos y liquidez es de carácter inflacionario, porque significa sacar sucres del Banco Central del Ecuador y ponerlos a circulación. El salario de los trabajadores, el poder adquisitivo se cae en una inflación, entonces debemos nosotros apoyar la institucionalización del sector público más allá que los candidatos nos guste o no nos guste, porque para algo es gobierno y para algo es mayoría, y nosotros hemos discrepado de mayoría acá, pero es fundamental para que hayan personas

responsables en el trazado de la mayoría acá es fundamental para que hayan personas responsables en el trazado de las políticas monetarias, fiscales, financieras y cambiarias del país. Por eso apoya la propuesta del General Yandún.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está apoyada la moción del General Yandún. Señor Secretario, sírvase tomar votación a la moción del Honorable René Yandún. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción presentada por el Honorable René Yandún en el sentido de que se modifique el orden del día, poniendo el punto dos de la elección del Directorio del Banco Central como primer punto del Orden del Día, sírvanse levantar el brazo. Señor Presidente, noventa y un honorables legisladores presentes en la Sala, noventa se pronuncian por la moción del Honorable Yandún. Queda reformado así el orden del día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Alguna otra observación sobre el orden del día. Honorable Durán Ballén. -----

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. Señor Presidente . Yo pediría igualmente que el numeral tres se lo trate en segundo lugar, porque tenemos que recordar que el plazo que tenemos es de treinta días en el informe presentado por la Comisión se habla que vence el diez de setiembre, en realidad, señor Presidente, vence el nueve setiembre, los treinta días porque agosto tiene treinta y un días. De manera que pediría que el primer punto el que se acaba de aprobar; y en segundo lugar, el que hoy está como número tres para que no se nos venga el plazo encima y quedemos con los hechos consumados. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Nebot. -----

EL H. NEBOT SAADI Señor Presidente. Con respeto al arquitecto Durán Ballén, yo no creo procedente, porque también el Código de Etica tiene un plazo todavía más corto,

que lo establece la Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay una moción presentada por el Honorable Durán-Ballén y así esta moción tiene apoyo, por favor. Lamentablemente no tiene suficiente apoyo, perdón, acaban de alzar la mano, señores diputados. Tiene apoyo. Someta a votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción presentada por el H. Sixto Durán Ballén, en el sentido de que el tercer punto del orden del día propuesto sea tratado en segundo lugar, sírvanse levantar el brazo. Señor Presidente, proclamo el resultado de ciento dos honorables presentes en la sala, treinta y uno apoyan con su voto la moción del Honorable Sixto Durán-Ballén .

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la moción. Está aprobado el orden del día, sírvase proceder a leer el primer punto del orden del día. -----

-III-

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primer punto del Orden del Día. Integración del Directorio del Banco Central del Ecuador de conformidad con lo dispuesto en el Artículo dos sesenta y dos de la Constitución Política de la República". ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a dar lectura, señor Secretario, a la comunicación del señor Presidente de la República.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Presidencia de la República. Quito, 25 de agosto de 1998. Ingeniero Juan José Pons . Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Tal como lo manda el Artículo 262 de la Constitución Política de la República, propongo por su intermedio al H. Congreso Nacional los siguientes nombres para integrar el Directorio del Banco Central del Ecuador. 1. Luis Ignacio Jácome Hidalgo. 2. Modesto Correa San Andrés. 3. Ana Lucía Coronel Andrade de Bermeo. 4. Patrick Barrera Sweeney. 5. Joseph Montgomery Aspiazu. Le agradeceré dar a este oficio el trámite -

en la Constitución Política de la República. Atentamente, Jamil Mahuad Witt. Presidente Constitucional de la República." Es el texto del oficio, señor Presidente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvanse leer la hoja de vida de cada uno de estos ciudadanos. Les rogaría a cada uno de los diputados poner atención con la hoja de vida de cada uno de estos ciudadanos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Luis Ignacio Jácome Hidalgo. Educación. Ph.D. en Economía, Universidad de Boston, Estados Unidos (1991). Máster en Economía, Universidad de Londres, Inglaterra (1981) Licenciado en Ciencias Económicas, Universidad Complutense de Madrid, España. (1978). Experiencia de trabajo. Corporación de Estudios para el Desarrollo (CORDES) Quito, Ecuador, Director de Estudios y Docencia Económica (1993-96) Director Académico (1997). Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Consultor (1997). Banco Popular: Quito, Asesor Macroeconómico (1992-1994 y 1996). Banco Mundial: Consultor (1996). Banco Central del Ecuador. Economista Visitante (1996). Ministerio de Finanzas: Subsecretario Técnico (1995). Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE) San José de Costa Rica, Consultor Económico (1992-1994). Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Consultor Económico (1993). Comisión Económica para América Latina (CEPAL) Santiago de Chile, Consultor Económico (1989) Banco Central del Ecuador, Asesor, División de Estudios Técnicos (1991-1992) Asesor, Presidencia de la Junta Monetaria (1988-1989) Miembro de la Comisión de Renegociación de la Deuda Externa (1989) Subgerente de Política Monetaria (1982-1984) Consultor Técnico, Gerencia General (1981-1982) Fondo Monetario Internacional: Washington D.C. Asistente Director Ejecutivo (1989-1991). Banco Internacional Quito: Gerente Sucursal y Asesor Económico (1979). Banco Ibérico. Madrid España, Departamento de Comercio Exterior (1973-1978). Experiencia Académica. Univesidad San Francisco de Quito, Profesor de Macroeconomía (sep-dic. 1996. enero 1998) Programa SPEAL II, ACIDI (Canadá) CIEPLAN Santiago de Chile:

Profesor de Seminarios Macroeconómicos, Asunción, Paraguay 1996) (La Paz, Bolivia 1997) Lima, Perú 1998). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO): Quito, Profesor de Macroeconomía Programa de Maestría en Economía (1992-94). Pontificia Universidad Católica del Ecuador; Director, Encargado del Instituto de Investigaciones Económicas (1998); Profesor de Macroeconomía y Teoría Monetaria (1992 y 1997). Trabajos de Investigación. "La Independencia del Banco Central del Ecuador, desde una perspectiva latinoamericana". Tendencias Económicas y Financieras (febrero 1998) CORDES. Quito-Ecuador. "Auge exportador a Colombia, aspectos macroeconómicos". Competitividad Internacional y Exportaciones, (julio 1997) CORDES, Quito-Ecuador. "Ajuste estructural y pobreza en el Ecuador" con C. Larrea y R. Vos, (noviembre de 1997) PNUD. Nueva York. "Tortuoso camino de la estabilización en el Ecuador. Reflexiones a partir de la experiencia de los últimos 15 años". Fundación de Estudios Sociales (FESO) (setiembre de 1997) Quito-Ecuador. "La economía ecuatoriana en 1997 y perspectivas" Con S. Cueva, por aparecer en Coyuntura Económica Latinoamericana FEDESARROLLO (1998) Bogotá-Colombia. "Tipo de cambio nominal y real en el Ecuador. Una mirada a la experiencia con regímenes de minidevaluaciones y de flotación dirigida" Notas Técnicas No. 32 Banco Central del Ecuador. (1996) Quito-Ecuador. "Ecuador y Perú. Economía y Desarrollo", Corporación de Estudios para el Desarrollo, CORDES, (setiembre 1995) Quito-Ecuador. "Devaluación Real y Actividad Económica, el Efecto de Shock Reales" El Trimestre Económico Vol. LXII (1). No. 245 (enero-marzo 1995) México D.F. México. "La Experiencia de Estabilización en el Ecuador" Apunto Técnico 28. Corporación de Estudios para el Desarrollo CORDES (diciembre 1994) Quito-Ecuador. "Estabilización de la economía ecuatoriana. El rol del ancla cambiaria" Coyuntura Económica Latinoamericana FEDESARROLLO (setiembre 1994) Bogotá-Colombia "Estabilización en el Ecuador. De la inflación Crónica a la inflación Moderada". Revista de la CEPAL No. 52 (abril 1994) Santiago de Chile. "Dilemas en el Diseño de una Nueva Política Cambiaria en el Ecuador" Cuadernos de Economía

No. 3 INCAE (marzo 1993). "Tipo de Cambio Fijo o Flexible en el Ecuador? Consideraciones Macroeconómicas" Apunte Técnico 21 Corporación de Estudios para el Desarrollo, Quito (1993). "Devaluación Real y Actividad Económica: un Análisis de Simulación con un Modelo Multisectorial de Equilibrio General" Instituto de Investigaciones Económicas. PUCE, Quito-Ecuador y Centro Internacional para el Desarrollo Económico, CINDE, Panamá (1992). "Determinantes Macroeconómicos del Ahorro en el Ecuador" Con A. Arízaga, en Ahorro y Asignación Recursos Financieros, Experiencias Latinoamericanas. Ed. G. Held y R. Szalachman, CEPAL (1990) Santiago de Chile. Publicaciones Periódicas. Carta Económica. Publicación mensual de la economía ecuatoriana. Editor. (1995) CORDES, Quito. Tendencias Económicas y Financieras, publicación semestral sobre la economía ecuatoriana. Editor (1996) CORDES, Quito. Afiliaciones. Comité Asesor Internacional. Proyecto SPEAL II, Santiago-Chile (1996). The American Economic Association Nashville-Tennessee, Estados Unidos (1992)". "Curriculum Vitae. Nombre: Modesto Correa San Andrés. Nacionalidad: ecuatoriano. Profesión: Economista. Estado Civil: Casado. Hijos: Juan Carlos 24 años; Andrés Modesto 22 años; Maite de Lourdes, 21 años; Dirección: Caracas Venezuela. Teféfonos: Residencia (582) 263-9720. Estudios realizados: -Universidad de Harvard, Cambridge, Massachusetts. 1975-1976. Título Máster en Economía. -Universidad de George Washington, Washington, D.C. 1969-1971. Título: Máster en Administración de Negocios, Especialización Finanzas. -ESAN, Escuela de Administración para Graduados, Lima. 1966-1967. Título: Máster en Administración, Especialización Mercadotecnia. -Universidad de Guayaquil, Facultad de Economía. 1959-1964. Título: Economista. -Colegio San José "La Salle" de Guayaquil. Primaria y secundaria. Cursos de Especialización: -Universidad Americana, Washington, D.C. Setiembre 1971 enero 1972. Curso en Banca de Desarrollo. -CEPAL-ILPES. de Planificación del Ecuador. Agosto-Noviembre de 1995. Seminario sobre Planificación y Desarrollo. Cargos Desempeñados: - Vicepresidente de la Corporación Andina de Fomento, Caracas. 1996 a la presente fecha. -Asesor del

Instituto de Desarrollo Empresarial (IDE) 1993-1996.  
-Consultor de empresas privadas, 1984-1996. Ministro de Finanzas y Crédito Público del Ecuador, 1994-1995.  
-Gobernador Alterno y Principal por Ecuador ante el Banco Mundial y Corporación Financiera Internacional, 1993-1995.  
-Gobernador Alterno y Principal por Ecuador ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), 1993-1995. -Viceministro de Finanzas y Crédito Público del Ecuador, 1993-1994.  
-Presidente de la Bolsa de Valores de Guayaquil, 1982-1991.  
-Presidente de Atlas Cía. de Seguros, 1986-1991. -Director de varios bancos privados y empresas privadas. -Presidente de la Federación Iberoamericana de Bolsas de Valores (FIABV) 1984-1986. Gerente del Banco de Guayaquil, 1982-1984. -Gerente General de la Corporación Financiera Nacional, Quito, 1979-1982. Gerente de la Financiera de Guayaquil S.A. 1977-1979. -Sub-Gerente de la Corporación Financiera Nacional, Guayaquil. 1976-1977. Director Técnico de la Junta Nacional de Planificación, Quito. 1973-1975. Gerente de la Bolsa de Valores de Guayaquil, C.A. 1972. Economista del Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, D.C. 1970-1972. Gerente de W.R. Grace y Cía. Guayaquil. Otras experiencias profesionales. -Vicepresidente de la Comisión designada por el Gobierno Nacional para negociar los activos de la Empresa Eléctrica del Ecuador Inc. (EMELEC). 1989-1990.  
-Consultor de Organismos Internacionales como Banco Mundial, AID, Naciones Unidas, Instituto Nacional de Ciencias y Tecnología (ISTI) entre otros. -Miembro del Grupo de Trabajo para la organización del Banco Nacional de Desarrollo (BEDE) 1979. -Director del Banco Arabe Latinoamericano 1979-1982.  
-Presidente de la Fundación Sicopedagógica de Guayaquil. 1983-1996". "Ana Lucía Coronel Andrade. Domicilio 5230 Pooks Hill Rd, Bethesda MD 20814, USA. Teléfono (301) 5306811. Oficina. 700 19th Street, Room 13-210 N.W. Washington, D.C. 20431, USA. Teléfono (202) 6237879. Datos Personales. Fecha de nacimiento: 23 de mayo de 1958. Lugar: Quito-Ecuador. Estado civil: casada. Educación formal. Máster en Desarrollo Económico. Williams College, Willamstown, Massachusetts, Estados Unidos, junio de 1985. Tesis: "Hasta qué punto tienen



éxito los programas de estabilización del FMI? Un estudio del caso ecuatoriano". Cursos: Macroeconomía, Microeconomía, Desarrollo Económico, Moneda y Banca, Finanzas Públicas, Política Monetaria, Econometría, Economía Internacional, Políticas de Estabilización. Economista. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Quito, Ecuador, julio 1981. Tesis: Política Cambiaria: Un sistema de tipo de cambio flexible para el Ecuador". Bachiller en Humanidades Modernas. Colegio Cardenal Spellman, Quito-Ecuador, julio de 1976. Principales cursos y seminarios. De dos meses o más de duración: Banco de Inglaterra. Centro de Estudios de Banca Central. Londres, Inglaterra. Octubre-Noviembre 1992. Curso Internacional de Banca Central. Universidad de Harvard. Instituto de Desarrollo Internacional. (HIID) Massachusetts, Estados Unidos. Junio-agosto, 1985. Banca y Política Monetaria en Países en Desarrollo. Universidad de Colorado. Instituto Económico. Colorado-Estados Unidos. junio-agosto 1984. Teoría Económica. Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos. Ciudad de México, México. febrero-agosto, 1982. Política y Programación Financieras. Otros recientes de menor duración: Fondo Monetario Internacional. Washington Estados Unidos. Política Cambiaria. Junio, 198. Prof. Rudiger Dornbusch. Liberalización de la Cuenta de Capitales. Seminario Internacional. Marzo, 1998. Banco Interamericano de Desarrollo. Washington, Estados Unidos. Lecciones de la Crisis Asiática. Febrero, 1998. Banco Mundial. Washington, Estados Unidos. Como prevenir Crisis Bancarias. Diciembre, 1997. Experiencia. Fondo Monetario Internacional. Washington, Estados Unidos. Asistente del Director Ejecutivo. Enero 1995. Hasta la fecha. Principales responsabilidades: Representación de los intereses de Ecuador en el Directorio del Fondo Monetario Internacional. Análisis de documentos, preparación y presentación de ponencias en el Directorio Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional sobre la situación macroeconómica y financiera de países industriales, economías emergentes y países de menores ingresos. Estudio de documentos y discusión en las sesiones del Directorio Ejecutivo sobre temas de política económica internacional, y asuntos financieros y de administración

interna del Fondo Monetario Internacional. Banco Central del Ecuador. Quito, Ecuador. Julio 1978-diciembre 1994. Directora de Programación Monetaria y Política Económica. Noviembre 1993-diciembre 1994. Principales responsabilidades: Diseño y preparación del programa monetario del país. Asesoría a la Junta Monetaria sobre la adopción de decisiones de política económica, financiera e internacional. Miembro del Comité de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Ecuador. Participación en negociaciones con Instituciones públicas de sistema financiero y con organismos internacionales y regionales. (Eximbank, Japón, Club de París, Fondo Monetario Intenacional). Organización de actividades de cuarenta funcionarios de la Dirección. Subgerente de Política Monetaria. Noviembre 1990. Octubre 1993. Principales responsabilidades: Preparación de informes para conocimiento de la Junta Monetaria sobre aspectos monetarios. Participación en reuniones internacionales para presentar ponencias de política monetaria. (Acuerdo de Cartagena, Fondo Andino de Reserva). Visita a bancos centrales de la región y de Europa para evaluar la introducción de innovaciones a la política monetaria del Banco Central del Ecuador, (Chile, Uruguay, Alemania, Inglaterra). Administración y supervisión de veinte personas. Jefe del Departamenteo ARCHIVO de Programación Financiera. Principales responsabilidades: Dirección de investigaciones en tópicos monetarios, financieros, crediticios y cambiarios. Analista Económico. Octubre 1981-noviembre 1985. Oficinista Bancario. Julio 1978-setiembre 1981. Otras experiencias. Autora de documentos de investigación. Responsale de escribir artículos sobre finanzas y política económica en revistas de circulación internacional. Participación como capacitadora en seminarios. Honores. Premio al Mejor Egresado de la Facultad de Economía de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Julio 1981. Premio a la mejor Tesis del Programa de Postgrado en Desarrollo Económico de Williams College, mayo 1985. Idiomas. Español, inglés". "Curriculum Vitae. Patrick Barrera Sweeney. Avenida Amazonas 3887 y Corea. Teléfonos 262-395, 545830, 545831. Fax. 545827 Casilla 17-17-1803. Quito, Ecuador. E-Mail: pbmaejeibm.net. Educación

The Johns Hopkins University, The Paul Nitze School of Advanced International Studies (SAID). Bologna, Italia-Washington DC. Estados Unidos. Maestría en Relaciones Internacionales, especialización en Economía Internacional y Relaciones Internacionales, Septiembre de 1984 a mayo de 1986. Cursos de Comercio Internacional, Política Monetaria, Mercados Financieros Internacionales, Gobierno y Finanzas en países en desarrollo, Política Financiera y Programas de Estabilización Derecho Internacional, entre otros. Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE) Quito-Ecuador. Abogado y Doctor en Jurisprudencia, julio de 1983 a julio de 1984. Tesis Doctoral: La Banca Extranjera en el Ecuador; Evolución y Situación Jurídica Actual. Licenciado en Ciencias Jurídicas, marzo de 1979 a febrero de 1983. Cursos: The Southwestern Legal Foundation, The University of Texas at Dallas, Estados Unidos, Curso de Derecho de los Estados Unidos y de Derecho Internacional Privado, mayo a julio de 1987. Experiencia: Paredes Barrera, Molina, Arízaga, Firma de Abogados, Quito-Ecuador. Socio. Agosto 1992. Consultoría y Práctica Legal en asuntos societarios, bancarios, financieros, cambiarios, propiedad industrial y turismo, Asesoría en materia de Deuda Externa y Proyectos de Conversión de Deuda. Asociación de Instituciones Financieras del Ecuador; AIFE, Quito-Ecuador. Director Ejecutivo, marzo de 1994 hasta enero de 1998. Responsable de elaborar estudios de carácter económico y legal de interés en la gestión de las sociedades financieras sobre temas financieros, monetarios y crediticios. Estudios y gestiones con el propósito de hacer más eficientes los servicios y operaciones de las sociedades financieras. Prestación de servicios de asesoría, consulta y asistencia técnica a las sociedades financieras asociadas. Interlocutor entre las sociedades financieras y las respectivas autoridades económicas y de control. La Dirección Ejecutiva reporta al Presidente y al Consejo Directivo, a más de la Asamblea General de Socios. Fundación Ecuatoriana de Promoción Turística; Feprotur, Quito-Ecuador, Director Ejecutivo, de octubre de 1992 hasta marzo de 1995. Responsable de diseñar y financiar proyectos de mercadeo

y desarrollo del turismo ecuatoriano; bajo una filosofía de protección y conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural del país. Elaboración de nueva Ley de Turismo y formulación de una Agenda para el desarrollo de la actividad turística. La dirección ejecutiva reporta a un directorio compuesto por los principales representantes de los gremios turísticos, a su Presidente y a una Asamblea de alrededor de 100 socios, entre lo que se encuentra lo más representativo de la industria turística del país. Responsable de la administración de la Fundación. Banco Central del Ecuador. Quito-Ecuador. Asesor Legal de la División Técnica, mayo de 1988 a julio de 1992. Elaboración de estudios e informes a ser sometidos a las Autoridades Monetarias, respecto de consultas de carácter legal y económico relacionadas con asuntos monetarios, cambiarios, crediticios, bancarios, de balanza de pagos, renegociación y conversión de la deuda externa. Participación en el diseño de proyecto de Ley, Reglamentos, Regulaciones y Resoluciones en el área del Derecho Económico Financiero, así como en el reforma estructural de varias leyes del país, entre otras: Ley de Régimen Monetario, Ley General de Bancos, Ley de Petroecuador, Ley de Minería, Ley de Maquila, Ley de Zonas Francias, Reglamento a la Inversión Extranjera, Proyecto de Ley de Mercado de Valores. Asistencia y Asesoría en temas económicos legales a la Gerencia General del Banco Central del Ecuador y a la Presidencia de la Junta Monetaria. Asistencia al Gerente de la División Técnica en la gestión administrativa del área, particularmente en asuntos presupuestarios, laborales y de capacitación del personal. Analista Jefe, Departamento de Política Cambiaria-Subgerencia de Balanza de Pagos, División Técnica, Agosto de 1986 a Mayo de 1988. Preparación de estudios acerca de consultas relacionadas con asuntos cambiarios, de balanza de pagos y comercio exterior en general, así como en la renegociación de la deuda externa. Realización de informes de carácter jurídico-económico que sirvan de base a las autoridades monetarias para formular políticas en el orden cambiario. Responsable del estudio e implementación de propuestas específicas de conversión de deuda. Analista, Departamento

de Organismos Financieros Internacionales Subgerencia de Balanza de Pagos, División Técnica, Enero de 1981 a agosto de 1984. Investigación y preparación de políticas a ser recomendadas a las autoridades monetarias dentro de las relaciones del país con organismos financieros internacionales como el FMI, BIRF, BID, CFI, AIF, etc. Coordinación y compilación de la información a ser entregada a misiones de consulta de las mencionadas instituciones internacionales. Preparación y organización de la información a ser utilizada por las autoridades económicas en diversas reuniones de Organismos Financieros Internacionales. Enlace Institucional Alternativo ante la Asociación Latinoamericana de instituciones Financieras para el Desarrollo -ALIDE. Bermeo y Bermeo Quito-Ecuador. Abogado Asociado, agosto de 1984 a agosto de 1988. Práctica legal en las áreas del Derecho Societario, Comercial y Financiero. Asistencia en asuntos relacionados con Propiedad Industrial. Práctica civil en general. Asistente de abogado. Febrero de 1980 a febrero de 1982. Preparación y seguimiento de casos en la rama de Patentes y Marcas. Derecho Societario y Derecho Civil. Docencia. Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE) Quito. Ecuador. Profesor de Derecho Mercantil, octubre de 1991 a febrero de 1992. Distinciones. Vocal de la Junta Bancaria de la Superintendencia de Bancos, diciembre de 1994, Cuerpo colegiado responsable de determinar las políticas y las normas regulatorias que rigen al Sistema Financiero ecuatoriano. Comisiones en el exterior. Conferencista: Seminario "El Nuevo Ecuador". Miami, noviembre de 1994. Conferencista: Primera Conferencia Ecuatoriana-Italiana sobre Comercio Exterior, Inversiones y Turismo. Instituto Italo-Latinoamericano, Roma, mayo 1994. Director de Stand del Ecuador; Feria Internacional de Turismo de Berlín -IIB marzo 1993 y Madrid FITUR enero 1994. Director y miembro del Comité Ejecutivo del Banco Exterior de los Andes y España (EXTEBANDES) en representación del Banco Central del Ecuador ante la Asamblea de Accionistas de la Corporación Andina de Fomento (CAF), Caracas, Venezuela, mayo 1992. Idiomas: inglés e italiano" "Joseph W. Montgomery. Es Director Ejecutivo de la firma Montgomery

Palacios y Director de M y P Consulting Advisor. Antes de formar la firma, fue el principal ejecutivo financiero del Banco del Pacífico, institución en la que laboró primero en las áreas de planificación, corresponsalía internacional, y tesorería, para luego ser nombrado Vicepresidente de Finanzas y Planificación de todo el Grupo Financiero del Banco del Pacífico. Desde esa posición participó en el desarrollo de los mercados financieros del Ecuador, a raíz de la desregulación del sistema bancario del país, culminando con la creación de dos subsidiarias financieras especializadas, Casa de Valores del Pacífico, y Administradora de Fondos y Fideicomisos del Pacífico, ambas entre las primeras de su género en el Ecuador, siendo integrante de sus directorios. Fue uno de los pioneros en el Ecuador en la ejecución de programas estructurados de deuda y capital dirigidos a los mercados internacionales. Ha sido Director de la empresa estatal regional de telefonía Pacifitel S.A. de Master-Card del Ecuador, y de Banco del Pacífico (Panamá), Banco del Pacífico en Colombia, Leasing del Pacífico, y Factoring del Pacífico. Fue presidente del Capítulo Guayaquil de Fundación Natura, y se desempeñó como miembro del Comité de Comercio Exterior de la Asociación de Bancos Privados del Ecuador. El señor Montgomery ha sido profesor de Moneda y Banca en la Universidad Católica de Guayaquil, y en la Escuela de Post-grado de Administración de Empresas de la Escuela Politécnica del Litoral. Tras ausentarse a una edad temprana de Ecuador, se educó en los Estados Unidos, España, Austria y Perú, antes de iniciar su formación profesional académica en Tulane University de Nueva Orleans, Estados Unidos. Allí obtuvo los títulos de B.A. cum laude, en Economía y MBA (Máster en Administración de Empresas) con concentración en Finanzas y Negocios Internacionales. Ha participado en cursos de especialización en comercio exterior y finanzas avanzadas en varias instituciones financieras y programas de estudios internacionales. El señor Montgomery tiene 41 años de edad, es casado y tiene cinco hijos". Hasta ahí las hojas de vida, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase informar cuándo se recibió la solicitud del señor Presidente, y cuando se distribuyó a todos los diputados la Carta del señor Presidente, con las hojas de vida. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente. En el documento consta el sello de Secretaría en el que aparece que se ha recibido el documento el 26 de agosto de 1998 a las doce horas y treinta y cinco, y con hora de trámite diez cero uno; y repartido este documento junto con las hojas de vida el día siguiente, esto es el veintisiete de agosto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el Honorable Juan Cantos. -----

EL H. CANTOS HERNANDEZ. Muchas gracias, señor Presidente, honorables legisladores: Hablar de la economía del país, el tema más delicado que hoy por hoy obliga a los representantes populares a dar respuestas concretas al país. Ayer fuimos los testigos de la petición de cientos de familias que pedían urgentemente una respuesta de este primer poder del Estado; siendo así consecuentes con la Constitución de la República, Artículo 272. habiendo escuchado con mucha atención, señor Presidente. el curriculum de los cinco ilustres ciudadanos, que el señor Presidente de la República ha enviado al Congreso Nacional, y esperando la respuesta del pueblo lo quiere de parte del Congreso Nacional, totalmente me allano a la petición del señor Presidente. de la República. De esta forma demostraremos al pueblo del Ecuador que nos interesa la parte humana, nos interesa dar soluciones a los miles de ciudadanos, nos interesa que exista la voz oficial del poder económico aquí en el país. Siendo así, creo que es necesario que nosotros votemos por los cinco nombres que encuentran en la lista que ha enviado el señor Presidente de la República. Señor Presidente, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el Honorable Argudo.

EL H. ARGUDO PESANTEZ. Señor Presidente, honorables señores legisladores. Creo que la nómina de candidatos que se ha presentado efectivamente, demuestra que se trata de personas con alta calidad académica y que conocen del problema económico del Ecuador. Pero, señor Presidente, señores legisladores, la economía ecuatoriana ha venido atravesando serios problemas durante varios años en los que se ha aplicado un modelo económico que lo único que busca es servir a determinados estratos de la sociedad ecuatoriana, y manejar una política monetaria, cambiaria, crediticia, financiera, únicamente para el mismo grupo privilegiado económico del Ecuador. Los hombres de la Izquierda Democrática, creemos que es necesario que los ciudadanos que vayan a ocupar estas funciones en el Directorio del Banco Central, señor Presidente, no simplemente sigan obedeciendo consignas de la oligarquía, de la grande oligarquía de este país y de los organismos internacionales, y que piensen en la gente, en el pueblo que necesita comer, que necesita alimentarse, que necesita una esperanza para vivir en este país. Cuántos jóvenes con sacrificio logran terminar la instrucción media o la superior en el Ecuador, pero qué hacen aquí? No hay fuentes de empleo, no hay inversión, la banca que conjuntamente con el empresariado se ha confundido, porque ahora el banquero también es empresariado se ha confundido, porque ahora el banquero también es empresario y los recursos que captan del sector popular o del sector medio, van simplemente destinados a sus grandes empresas. Por ello la quiebra de los bancos, por ello el problema que existe en el sector financiero, la falta de confianza de nuestro pueblo, que ahora tiene pocos recursos económicos que achicando su estómago ha puesto en algún banco y que no sabe cuándo se van a llevar su plata. Ya no hay en quien confiar en el Ecuador, señor Presidente. La Comisión Anticorrupción, hizo una grave denuncia hace poco tiempo, que casi mil quinientos o dos mil millones de dólares se van en actos de corrupción, y solamente creo que decía del sector público, pero cuánta plata se roba también en el sector privado en el Ecuador.



Cuántos recursos económicos van simplemente a engrosar los bolsillos de los grandes terratenientes y oligarcas del Ecuador, señor Presidente. Creo que es necesario que este nuevo directorio piense en que la especulación con los recursos financieros, no lleva sino simplemente a los grandes problemas que tiene el Ecuador y la economía mundial en este momento. Que es necesario con los recursos se inviertan a largo plazo en el Ecuador, en producción, en productividad, porque únicamente así, señor Presidente, podremos salir del gran problema en que nos encontramos en este momento. Hay temas de trascendencia que atender, problema de la deuda externa por ejemplo; miles, millones de sucres que se tiene que pagar. Hay una renegociación de la deuda que el Presidente de la República ha dicho lo va a hacer, y que nosotros creemos que es fundamental para evitar que de aquí en poco tiempo simplemente el presupuesto no alcance ni siquiera para pagar las deudas, peor para invertir para invertir en la educación por ejemplo. La educación cada día ha sido más descuidada, no hay plata ni siquiera para pagar a los maestros, que tienen que de esos mismos recursos económicos poder llevar los instrumentos necesarios para hacer educación., Creemos que la Constitución en algo ha mejorado la posibilidad de hacer un control del manejo económico del Ecuador, a través de los informes que semestralmente exigiremos se den de las actividades que viene cumpliendo este directorio. Igualmente creemos que tiene que endeudarse con responsabilidad el Ecuador, no irresponsablemente siendo grandes endeudamientos que van simplemente a ser distraídos lamentablemente muchos de esos recursos y no invertidos como corresponde al pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, compañeros, señores legisladores, mientras este país siga caminando por esa misma ruta, mientras no encontremos un sendero, un modelo económico propio, una economía solidaria, una economía que vaya en beneficio de nuestro pueblo, no vamos a encontrar el camino del desarrollo, mientras el Ecuador siga simplemente por el modelo económico en donde queremos dejar a libertad del mercado y cuando aquellos que pregonan libertad fracasan, y nuevamente recurren al Estado, no vamos

jamás a encontrar el camino. Nosotros, la Izquierda Democrática, cree en una necesidad de establecer un modelo económico solidario, una economía solidaria, en donde el Estado sea siempre el regulador del sistema económico, señor Presidente. Ojalá que los nombres enviados por el señor Presidente de la República, no vayan simplemente a defender los intereses que posiblemente anteriormente tuvieron, y que se pongan la camiseta del Ecuador y que suden la camiseta del Ecuador, porque el pueblo ecuatoriano está cansado ya de simplemente tener la misma receta; hay que cambiar de receta, señor Presidente y ojalá encontremos un modelo apropiado para nuestro país. Muchas gracias, señor Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase leer el Artículo setenta y nueve y el Artículo setenta y uno del Reglamento Interno, en ese orden. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Del Reglamento Interno. "Artículo 79. Cuando se trate de elecciones para dignidades, representaciones o nombramiento que deban hacer los organismos del Congreso Nacional, las votaciones serán nominativas". "Artículo 71. del propio reglamento. Votación nominativa es aquella en la que el legislador expresa su voto en forma verbal, sin dar a conocer su razonamiento. Esta votación podrá ser solicitada por cualquier legislador.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ahí, no más, señor Secretario. Vamos a someter a votación la propuesta del señor Presidente de la República. Sírvase tomar votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Votación nominativa. Los señores diputados expresarán su voto por la lista al momento de ser llamados. Honorables: Rosángela Adum:

LA H. ADOUM JARAMILLO. "Por la lista" -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Adum Mirella. -----

LA. H. ADUM LIPARI. "Por la lista" . -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista" Aguayo Alejandro. Alvarado Eugenio. -----

EL H. ALVARADO VINTINILLA. "Por la lista" -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista" Alvear José Enrique Andrade Raúl. -----

EL H. ANDRADE ARTEAGA. "Por la lista" -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Arévalo Káiser. -----

EL H. AREVALO BARZALLO. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Argudo John. Azuero Eliseo. -----

EL H. AZUERO RODAS. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Bacigalupo Dalton. -----

EL H. BACIGALUPO BUENAVENTURA. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Baquerizo Leopoldo. -----

EL H. BAQUERIZO ADUM. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Borja Samuel. -----

EL H. BORJA FIALLOS. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Bucaram Adolfo. Bucaram Elsa. -----

LA H. BUCARAM ORTIZ ELSA. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Bustamante Simón. Calderón Prieto Cecilia. Campos Hermel. -----

20

EL H. CAMPOS AGUIRRE. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Camposano Enrique.

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. .... y no teniendo ninguna información en contra de los candidatos. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Juan Cantos. -----

EL H. CANTOS HERNANDEZ. "Por la lista". -----

EL H. CONSTANTE ANALUISA. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Cordero Franciso Juan.

EL H. CORDERO IÑIGUEZ. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Cordero José. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Correa Freddy. -----

EL H. CORREA AGURTO. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Dávila Rafael. Delgado Tello Franklin. Dotti Marcelo. -----

EL H. DOTTI ALMEIDA. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Durán Ballén Sixto.

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Emanuel Eduardo. -----

EL H. EMANUEL MORAN. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Estrada Jaime. -----

EL H. ESTRADA BONILLA. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Falquez Batallas Carlos.

EL H. FALQUEZ BATALLAS. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Farfán Marcelo. -----

EL H. FARFAN INTRIAGO. "Por la lista".-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Franco Joaquín. -----

EL H. FRANCO PARRA. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". García Félix. -----

EL H. GARCIA CEDEÑO. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Garrido Edgar .-----

EL H. GARRIDO JARAMILLO. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Gómez Carlos. -----

EL H. GOMEZ REAL. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Gómez José. Gonzabay  
Heinerth. González Elba. -----

LA H. GONZALEZ ALAVA. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". González Carlos. ----

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". González Muñoz Susana.

LA H. GONZALEZ MUÑOZ. .... producción económica del país,  
"Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Gordillo Regina. -----

LA H. GORDILLO CORDOVA. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Grefa Valerio. -----

EL H. GREFA UQUIÑA. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Haro Guillermo. -----

EL H. HARO PAEZ. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Hidalgo Estuardo. -----

EL H. HIDALGO BIFARINI. "Por la lista". Hurtado Jaime. EL

H. HURTADO GONZALEZ. "Abstención". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hurtado Raúl. -----

EL H. HURTADO LARREA. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Kuré Carlos. -----

EL H. KURE MONTES. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Landázuri Guillermo.  
León Víctor Junior. Lozano Chávez Wilson. -----

EL H. LOZANO CHAVEZ. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Lucero Wifrido. -----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, debió votarse nombre  
por nombre. No se podía votar por la lista. Perdone.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. No se puede interrumpir la votación,

Diputado Lucero, su voto, por favor. -----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Si el Congreso rechazara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga tomando votación, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Llánez Henry. -----

EL H. LLANEZ SUAREZ. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Macías Franklin. Mallea Concha. -----

LA H. MALLEA OLVERA. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Mancheno Germán. Maugé Mosquera René. Medina Voltaire. -----

EL H. MEDINA ORELLANA. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Mejía Montesdeoca Luis. -----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Moncagata Juan Pablo. -----

EL H. MONCAGATA FARGAS. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Moncayo Gallegos Paco. -----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. .... del Diputado Argudo que son preocupaciones del bloque de Izquierda Democrática, voto por la institucionalidad del país, al votar por esta lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Montero Jorge. -----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Moreira Mario. -----

EL H. MOREIRA REINA. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Moreno Aurora. -----

LA H. MORENO AURORA. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Moreno Hugo. -----

EL H. MORENO ROMERO. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Muñoz Javier. -----

EL H. MUÑOZ CHAVEZ. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Navia Vicente. -----

EL H. NAVIA LOOR. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Nebot Saadi Jaime.

EL H. NEBOT SAADI. Por la lista, señor Presidente, pero reservándome el derecho de hacer a nombre del bloque Social Cristiano cierto comentario que no pude hacer oportunamente porque pese a haber pedido la palabra con anterioridad a la votación usted no me la concedió. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Nevarez Francisco.

EL H. NEVAREZ BALBERAN. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Nieto Anibal. -----

EL H. NIETO VASQUEZ. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Noboa Julio. -----

EL H. NOBOA NARVAEZ. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Ochoa Elizabeth. -----



LA H. OCHOA MALDONADO. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Ortiz Roberto. -----

EL H. ORTIZ MONTENEGRO. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Pacheco Eduardo. -----

EL H. PACHECO GARATE. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Páez Reynaldo. -----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Pallo Danny. -----

EL H. PALLO GUAMANQUISHPE. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Palacios Carlos Alberto.  
Parrales Marina. -----

LA H. PARRALES REYES. "Por la lista". Pérez Miguel. -----m

EL H. PEREZ ASTUDILLO. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Pérez Intriago Alvaro.

EL H. PEREZ INTRIAGO. Con el pedido, para que el Presidente de la República observe la transitoria que aprobamos el día de ayer, como consecuencia de la Reforma a la Ley Monetaria, solicitar el informes de la Superintendencia de Bancos, "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Pinto Pedro. -----

EL H. PINTO RUBIANES. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Proaño Maya Marco.

EL H. PROAÑO MAYA. Por ser un derecho, una prerrogativa de la Función Ejecutiva, "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Quevedo Montero Hugo.

EL H. QUEVEDO MONTERO. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Rivas Raúl. -----

EL H. RIVAS AYORA. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Rivera Ramiro. -----

EL H. RIVERA MOLINA . Voto a favor de los cinco nombres que ha formulado el señor Presidente Constitucional de la República, el economista Luis Jácome Hidalgo, el economista Modesto Correa San Andrés, la economista Ana Lucía Coronel, Patrik Barrera, Joseph Montgomery, que son gente que reúne las condiciones que prevé la Constitución Política del Estado, y que estoy seguro conducirán con sentido nacional, responsable y solidario la política que le confiere la Carta Política. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Rodríguez Iván. -----

EL H. RODRIGUEZ IVAN. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Roggiero Galo. -----

EL H. ROGGIERO ROLANDO. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Roldós León. -----

EL H. ROLDOS AGUILERA. Por la institucionalización del Banco Central y recordando que la mejor política social es la política económica e invocando, por tanto, que quienes vayan a la dirección del Banco Central piensen eso: la mejor política social es la política económica. Gracias. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Ron Kléber. -----

EL H. RON KLEBER. En cumplimiento del Artículo dos setenta y dos de la Constitución, por la lista, señor Presidente.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Rosendo Fernando. ----

EL H. ROSERO GONZALEZ. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Rossi Oswaldo. -----

EL H. ROSSI ALVARADO. "Por la lista". Ruiz Albán Gabriel.

EL H. RUIZ ALBAN. Señor Presidente, un razonamiento inverso al del doctor Roldós. La mejor política social es la mejor política económica. Muchas gracias. Por la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Saá José Lorenzo. -----

EL H. SAA BERSTEIN. "Por la lista". Salgado Germánico. ----

EL H. SALGADO PEÑAHERRERA. "Por la lista". Salem Mauricio.

EL H. SALEM MENDOZA. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Sánchez Bolívar. ----

EL H. SANCHEZ RIVADENEIRA. Señor Presidente, esperando que estos **nuevos miembros** no se conviertan en mansos corderos del Fondo Monetario Internacional, porque eso significaría más dolor hambre y miseria para nuestro pueblo, por la institucionalización del Banco Central, "Por la lista".

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Sancho Rafael. -----

EL H. SANCHO SANCHO. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Saud Carlos. -----

EL H. SAUD SAUD. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Secaira Raúl. -----

EL H. SECAIRA NELSON. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Serrano Eduardo. -----

EL H. SERRANO AGUILAR. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Serrano Batallas Fulton

EL H. SERRANO BATALLAS. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Serrano Alfredo . -----

EL H. SERRANO VALLADADES. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Sicouret Víctor. -----

EL H. SICOURET OLVERA. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Talahua Paucar. -----

EL H. TALAHUA PAUCAR. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Tenesaca Francisco.

EL H. TENESACA QUISHPI. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Torres Carlos. -----

EL H. TORRES TORRES. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Touma Mario. -----

EL H. TOUMA BACILIO. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Ubilla Simón. -----

EL H. UBILLA BUSTAMANTE. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Ugarte Blanca. Valdez Anunziata. -----

LA H. VALDEZ LARREA. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Vásquez Eduardo. ---

EL H. VASCONEZ SURATY. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Vásquez Clemente.

EL H. VASQUEZ GONZALEZ. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Vela Alexandra. ----

LA H. VELA PUGA. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Vera Rolando. -----

EL H. VERA RODAS. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Villacreses Luis. ----

EL H. VILLACRESES COLMONT. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Vizcaíno Luis. ----

EL H. VIZCAINO ANDRADE. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Viteri Cynthia Fernanda

LA H. VITERI JIMENEZ. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Yanchapaxi Reynaldo. Yandún Pozo René. -----

EL H. YANDUN POZO. Señor Presidente, si bien los miembros

del Directorio cumplen con todos los requisitos, esperamos también que cumplan con las aspiraciones del pueblo. Por la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Consulto a la Sala, sí si el nombre de algún señor legislador ha sido omitido en el primer llamado. No siendo el caso, procedo al segundo llamamiento. Aguayo Alejandro, ausente. Alvear José, ausente; Argudo John. -----

EL H. ARGUDO PESANTEZ. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Bucaram Adolfo. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. "Por la lista". Señor Presidente. esperando que no se cometan los errores de la semana del veintiuno al veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho, donde la reserva monetaria fue reducida en ochenta y cinco millones de dólares, esperando la institucionalidad financiera del país, y que se desarrolle una política monetaria y bancaria adecuada, vamos a votar por la lista, en esta ocasión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Bustamante Simón, ausente. Calderón Cecilia. -----

LA H. CALDERON PRIETO. Al escuchar los curriculums impresionantes de estos profesionales tecnócratas, hacemos realmente votos para que además de eso, tengan experiencia y vean esta patria como una patria que necesita que la política económica tenga rostro humano; y yo solamente lamento que usted haya impedido debatir para que estas personas tan ilustres escuchen el criterio de los diputados sobre lo que debe ser la política monetaria. No había razón de impedir el debate cuando todos sabían que no había objeción para esta lista. Voto por los señores: Luis Ignacio Hidalgo, Modesto Correa San Andrés, Ana Lucía Coronel Andrade de Bermeo, Patrik Barrera Sueney, Joseph Montgomery Aspiazu.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Landázuri Guillermo.

EL H. LANDAZURI CARRILLO. Señor Presidente. Hubiera sido deseable que usted permita un corto debate sobre las orientaciones de la política monetaria, cambiaria y crediticia porque el Congreso con absoluta responsabilidad, iba a decidir con su voto la integración del Directorio del Banco Central. Yo voto también por la lista, creo que han recibido un amplio respaldo y esperamos que sean profesionales independientes, que ejecuten y que decidan en función del interés nacional, y que le demos al Ecuador un ambiente de certeza sobre un nuevo sector financiero, que sea motor del desarrollo. Gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". León Junior. -----

EL H. LEON LUNA. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Lucero Wilfrido. -----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. "Por la lista", con la observación que me permití formular. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Macías Franklin. ----

EL H. MACIAS CHAVEZ. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Mancheno Germán, ausente. Mauge Mosquera René. -----

EL H. MAUGE MOSQUERA. Señor Presidente. El bloque parlamentario de la Izquierda Democrática, resolvió contribuir a la institucionalización del país; sin embargo yo le había solicitado la palabra porque es necesario dar una opinión sobre el sistema financiero, yo le solicitaría que después de la votación, me la dé para hacer esa observación. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Palacios Carlos Alberto, ausente. Ugarte Guzmán Blanca. -----

LA H. UGARTE GUZMAN. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Yanchapaxi Reynaldo, ausente. Su voto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. "Por la lista". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Proclamo resultados, señor Presidente, con su venia. De ciento catorce honorables diputados presentes en la sala, ciento doce votan por la lista y dos honorables diputados se abstienen. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Quedan entonces designados lo señores de la lista enviada por el señor Presidente de la República. Honorables legisladores: La Comisión de Derechos Humanos, nos ha pedido que recibamos , por diez minutos al premio Nóbel de la Paz, señor Adolfo Pérez Esquivel, Vamos a hacer una pequeña suspensión de la sesión del Pleno. Y vamos a invitar al señor Pérez Esquivel, para que dirija a la sala. Le rogaría al señor Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, y a los miembros que estuvieron presentes, lo inviten a pasar al Pleno del Congreso al señor Pérez Esquivel. Gracias. Es un pedido de Derechos Humanos. Vamos a tener el honor de escuchar al señor Adolfo Pérez Esquivel Premio Nóbel de la Paz. Un placer tenerlo con nosotros, es un honor y encantado de escuchar su intervención. -----

-IV-

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ADOLFO PEREZ ESQUIVEL , PREMIO NOBEL DE LA PAZ. Buenos días a todos. Señor Presidente de la Cámara Legislativa, señores y señoras diputadas: Es para mí un alto honor estar con ustedes y compartir estos momentos. Hace muchos años que vengo al Ecuador, me unió una gran amistad con uno de los pastores y profetas no solo del Ecuador sino del Continente , que fue Monseñor Leonidas Proaño. Con motivo de los diez años de su fallecimiento nos hemos reunido en Riobamba, con el actual Obispo Monseñor



Víctor Corral, con obispos de todo el Continente y los representantes de Europa, Estados Unidos y Canadá, para reflexionar juntos sobre la situación de los pueblos de América Latina. Y para mí es un alto honor estar aquí compartiendo con ustedes y aprovechar esta oportunidad para reafirmar lo que son los valores de la paz, sé que en este momento, y lo venimos siguiendo desde hace muchos años, la situación del conflicto fronterizo entre Ecuador y Perú. En el año ochenta y uno estuve en los dos países y en la zona de conflictos; y también en el año noventa y cinco, tratando de acercar a los pueblos y hoy los desafíos son enormes para toda América Latina, y necesitamos de la integración, de la cooperación y el desarrollo frente a la situación cambiante que hoy tiene toda la humanidad. Los procesos sufren una dinámica de transformación permanente y la paz no es solo un problema entre Ecuador y Perú.... (vacío de grabación)... Como fue Alemania, Francia, Gran Bretaña y otros países, hoy están unidos en la Unión Europea. Hoy los cambios de integración nos están llamando a la reflexión de lo que puede pasar en nuestro continente, con grandes necesidades de pobreza, de marginalidad, de exclusión frente a las políticas impuestas. Y esto tiene que ver también no solo con lo macro sino también con la construcción democrática y la situación de los derechos humanos son valores indivisibles del hacer democrático y cuando se violan los valores humanos las democracias se debilitan y dejan de ser democracia, y no basta poner el voto en una urna para decir que vivimos en democracia. Son espacios a construir permanentemente que que hace a la paz, a la integración y al bienestar de nuestros pueblos. Yo sé que ustedes están preocupados por esto y quiero traerles también mi solidaridad como hermano latinoamericano, y desearle lo mejor a todo el pueblo ecuatoriano, y mucha fuerza, mucha esperanza de la solidaridad. Gracias a todos ustedes. -----

-V-

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESION.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reinstalamos la sesión, para continuar con el segundo punto del Orden del Día. Honorables diputados, vamos a continuar el debate sobre el Código de Etica, alrededor de la moción presentada por el abogado Nebot, para adoptar un criterio relacionado con este Código, y sin perjuicio de las consideraciones generales, rogamos a los señores legisladores referirse específicamente a la totalidad del proyecto. Señor Secretario, sírvase leer la propuesta del Abogado Nebot. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente. El abogado Jaime Nebot Saadi, en la sesión del día de ayer, presentó los siguientes criterios: a) Se pierde la calidad de diputado por desafiliación y por expulsión exclusivamente en el caso de: obtención ilícita de beneficios políticos y económicos en su beneficio o de terceras personas; y, desacato a las resoluciones del partido político, movimiento o bloque legislativo, fundamentalmente con lo relacionado al compromiso electoral o ideario político; b) Se establece la misma sanción del literal anterior, al diputado independiente que se separe del bloque o representación legislativa del partido que lo auspició, o aquel a quien se le retire el auspicio. La sanción de descalificación o expulsión se realizará previo el informe de la Comisión Especializada pertinente de Etica Parlamentaria, a crearse, o de Excusas y Calificaciones. El Congreso resolverá por mayoría absoluta. La Comisión pertinente garantizará el derecho a la defensa del diputado acusado". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a continuar el debate en el orden en que quedaron pendientes los diputados que habían solicitado la palabra el día de ayer. Diputado Moncayo.

EL H. MONCAYO GALLEGOS. Presentada por el Honorable Nebot. Deseo presentar una moción ampliatoria a la presentada ayer el diputado Nebot. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. -----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. Nos parece, señor Presidente y honorables legisladores, que deberíamos ampliar los criterios que vamos a debatir y votar en algunos aspectos que yo me voy a permitir, por supuesto, si el señor diputado Nebot lo acepta, proponer para que se amplíe esta moción por él presentada. En primer lugar, señor Presidente, quiero referirme a un criterio que ha sido expuesto por algunos señores legisladores en sus informes de minoría o en sus comentarios a los proyectos o a la resolución, sobre la naturaleza del Código de Etica. Se ha escuchado decir, por ejemplo, que siendo un Código de Etica, debería ser simplemente una declaración de principios morales que obligaría en ese ámbito de lo moral, que es del fuero interno a todos los legisladores; sin embargo el Bloque de la Izquierda Democrática, querría que quede completamente clara su opinión sobre la naturaleza del Código de Etica, naturaleza que no puede ser otra que la de una ley, y pido, señor Presidente, que por favor se dé lectura al Artículo ciento cuarenta y uno, inciso segundo de la Constitución de la República. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "De la Constitución Política del Estado. Capítulo Quinto. De las Leyes. Sección Primera. De las Clases de Leyes. Artículo 141. Se requerirá de la expedición de una ley para las materias siguientes: 2. Tipificar infracciones y establecer las sanciones correspondientes".

EL H. MONCAYO GALLEGOS. Pido, señor Presidente, que también por Secretaría se dé lectura del Artículo ciento treinta y seis de la Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. "De la Constitución Política. Artículo ciento treinta y seis. Los diputados que incurran en violaciones al Código de Etica serán sancionados con el voto de la mayoría de los integrantes del Congreso. La

sanción podrá ocasionar la pérdida de la calidad de diputados". Hasta ahí el texto del Artículo ciento treinta y seis. -----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. Parecería, pues, que en derecho cualquier argumentación adicional sería necesaria y para criterio de nuestro bloque, lo que estamos tratando y vamos a discutir, en primera, es un proyecto de ley. La propuesta de ampliar la moción del señor diputado Nebot, tiene algunos otros puntos que creo que son criterios que deben debatirse., El primero es aquel que también ha sido planteado por algunos sectores de este Congreso, sobre la conveniencia de que sea la Comisión de Excusas y Calificaciones, aquella que asuma la aplicación de lo que aprobemos en este Código de Etica. Es asimismo criterio del Bloque de la Izquierda Democrática, que la naturaleza y la forma de organización de esta Comisión, en la que están representados todos los bloques, todos los partidos, sin importar el número de representantes que tengan en el Congreso, aseguraría que esta Comisión mantenga la imparcialidad y dé la certeza de un enfoque plural al tratamiento de temas tan delicados. Por lo tanto, mi propuesta sería ampliar entre los criterios a discutir este de la inconveniencia de crear una comisión para este fin y mantener a la misma comisión ya existente de Excusas y Calificaciones, atribuyéndosele las tareas que aprobemos en este Código. Y por último, hubo un planteamiento en el Bloque de Izquierda Democrática, que me parece que debe quedar anotado en el Código de Etica, y este es el que se haga constar concreta y específicamente, el hecho de que aquel diputado que pretendiera corromper a uno de sus compañeros también será sujeto a todas las sanciones que se establezcan para aquel que acepte la propuesta corruptora. Eso es todo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Honorable Sicouret, sobre esta misma propuesta, por favor. -----

EL H. SICOURET OLVERA. Gracias, señor Presidente y señores legisladores. Nosotros consideramos, y después del porqué consideramos voy a ampliar un poco la moción presentada por el Honorable Nebot. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Va a proponer? -----

EL H. SICOURET OLVERA. Nosotros. Sí, vamos a pedir una ampliación. Nosotros consideramos, señores legisladores, el Código de Etica, no discutimos si se le debe dar o no al tratamiento de una Ley; existe una diferencia entre lo que es la ley y lo que es un Código que significa, el Código, contener todas las disposiciones especializadas del tema, pero esa no es la discusión. La discusión que nosotros planteamos es que el Código de Etica por su nombre mismo, lo único que debería, es contener normas de conducta, pero también aplicando la disposición constitucional, que ya se leyó hace un momento, nosotros tenemos que buscar la ley, y no puede ser otra que la Orgánica, buscar donde debe estar incluida la sanción, para aquel que viole el Código de Etica, que lo único que tiene que ser son contener normas de conducta. En tal virtud, consideramos que se debería ampliar los criterios, uno más, uno más, de si el Código de Etica debe contener las normas de conducta y la norma sancionadora, o el Código de Etica contenga solamente las normas de conducta y reformar la Ley de Orgánica de la Función Judicial. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Nebot, hay dos observaciones sobre su moción. -----

EL H. NEBOT SAADI. Sí, señor Presidente y honorables legisladores: ratificando el criterio del Bloque Socialcristiano, que se está discutiendo, por lo tanto no vuelvo a él, me refiero a la petición de ampliación de la moción del Honorable Moncayo. El Partido Social Cristiano, que presentó un proyecto de Código de Etica, le dio el carácter de ley, de manera que concordamos con esa posición y acepto la modificación en ese punto. En cuanto

al punto de que si aquel que induce al acto de corrupción a uno o varios diputados, es un legislador, también merezca la misma pena, siempre y cuando sea legislador, porque los otros casos ya los analizamos y no cabe, concuerdo con el criterio y también acepto la modificación. En cuanto a que sea la Comisión de Etica, que sería una especializada permanente a crearse, o sea la Comisión de Excusas y Calificaciones, yo expresé el día de ayer el criterio del bloque. Para nosotros este es un asunto secundario, este es parte del procedimiento. Nosotros lo que buscamos es que se sancione, si es que cabe la sanción, en la forma que la hemos propuesto. Y le voy a ser absolutamente franco, a nosotros nos es indistinta la posición, si para lograr los votos para la sanción es menester aceptar la posición de que sea la Comisión de Excusas y Calificaciones, como ha sido el criterio expresado por algunos diputados del Partido Roldosista Ecuatoriano, y como ahora veo que es el criterio unánime de la Izquierda Democrática, que hasta ayer no era unánime en ese sentido, nosotros estaríamos dispuesto a apoyar esa posición también. En cuanto a lo que ha expresado el Honorable Sicouret, yo estoy de acuerdo, ese es el espíritu dentro del cual hemos discutido, es decir habría que agregar a las sanciones ya existentes en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, esta sanción. Pero aquí no estamos discutiendo redacción de artículos, estamos discutiendo un criterio, sin embargo, como él a pedido que que el criterio se amplíe a considerar esa posición, yo también estoy de acuerdo con ese criterio. Evidentemente el contemplar la cuestión implica que la sanción tenga que establecerse en alguna parte y creo que lo pertinente es hacerlo reformando, en ese punto, la Ley Orgánica de la Función Legislativa también. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Honorable Nebot. Tiene la palabra el Honorable Iván Rodríguez. Punto de Orden, Honorable Posso. -----

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente. La Comisión de lo Civil que preside el doctor Cordero, presentó un informe

originalmente de minoría pero luego se convirtió de mayoría porque supimos que uno de los vocales se adhería a ese informe. Entiendo que ese es el informe que es la base sobre al cual estamos discutiendo el Código de Etica. A mí me preocupa, señor Presidente, que en base a mociones muy particulares o especializadas vayamos retaceando el Código de Etica. Eso no puede ser! Mi preocupación está entonces que se siga recogiendo las observaciones de cada uno de los bloques parlamentarios y en los términos en los que estamos inscritos para intervenir y se vaya aprobando conforme al documento inicial que usted mismo lo puso a consideración. Esa es mi petición, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Posso, se está discutiendo en base al informe de mayoría y se está discutiendo y el debate avanza en base a mociones que se van votando y a criterios que se van votando, lo cual no obstaculiza de seguir discutiendo el proyecto Honorable Iván Rodríguez.

EL H. RODRIGUEZ IVAN. Señor Presidente. Debo comenzar solicitándoles a ustedes y a través suyo particularmente, las disculpas del caso porque quiero comenzar solicitando a usted se sirva informar a través de Secretaría, si usted autorizó la distribución de un pasquín en contra de Iván Rodríguez , cuyo encabezamientos dice "...diputado xerox" Iván Rodríguez imita a Sandra Correa..... "Lo que se ha distribuido a todas las curules aquí en el Congreso, para luego, hacer las aclaraciones y puntualizaciones, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Diputado, no necesito autorización, perdón, certificación de Secretaría. Yo como Presidente del Congreso y parte de mi comportamiento ético es que no autorizo distribución ni de pasquines ni de anónimos ni de ningún documento de esa naturaleza. La Secretaría solamente está autorizada a repartir documentos oficiales del Congreso. -----

EL H. RODRIGUEZ IVAN. Señor Presidente. Yo le agradezco

enormemente, quiero resaltar la altura, la cordialidad y la responsabilidad suya como Presidente. Siendo parte del Código de Ética, señor Presidente, yo quiero rechazar este tipo de pasquines que no tienen la autoría de alguien, nadie firma, pero sin embargo, quiero, señor Presidente, con su venia en breves segundos, por tratarse del tema que estamos en discusión, parte de la ética parlamentaria. Por el año mil novecientos ochenta y cuatro en el período legislativo ochenta y cuatro- ochenta y seis, el bloque del Movimiento Popular Democrático, que en ese entonces era de ocho, entre los cuales se encontraba el diputado Antonio Posso, hoy también diputado de la República. El Diputado Posso puso a consideración del Bloque del MPD, la iniciativa de presentar un proyecto que vaya a garantizar presupuestos para mantenimiento y suministro de las instituciones educativas preprimarias y primarias, el Bloque del MPD en ese entonces avalizó evidentemente esta iniciativa adecuada del diputado Antonio Posso, porque de hecho era correcto y sigue siendo correcto, también tuvo el visto bueno y el apoyo de la Unión Nacional de Educadores. Luego de un proceso en donde tuvimos una discusión de dos años, en la cual intervenimos el Bloque del MPD, con el apoyo de otros diputados de otros bloques, inclusive de diputados como el caso, por ejemplo, de Marcelo Dotti, para citar un caso. Luego de esto, señor Presidente, el señor Presidente de la República en ese entonces, arquitecto Sixto Durán-Ballén, él tendrá sus razones y sus motivos, lo vetó totalmente, lo vetó totalmente. Haciendo uso del Artículo ciento cincuenta y tres, señor Presidente, si usted me permite a través de Secretaría, que se dé lectura el Artículo ciento cincuenta y tres de la Constitución de la República párrafo III, para argumentar, repito, en segundos y rechazar este tipo de pasquines que se hace, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 153 de la Constitución, inciso tercero: "Si el Presidente de la República objetare totalmente el proyecto, el Congreso podrá volver a



considerarlo solamente después de un año contado a partir de la fecha de la objeción. Transcurrido este plazo el Congreso podrá ratificarlo en un solo debate con el voto de las dos terceras partes de sus miembros y lo enviará inmediatamente al Registro Oficial para su promulgación.

EL H. RODRIGUEZ IVAN. Señor Presidente, muchas gracias. No hay ningún impedimento legal que le haya imposibilitado al Diputado Iván Rodríguez, y es más porque mi partido el Movimiento Popular Democrático consideraba pertinente que a haber pasado luego de dos años del veto total del Presidente de la República, retomemos el tema porque así también lo solicitó la Unión Nacional de Educadores. Retomamos este tema, mejoramos, cambiamos algunas cosas, actualizamos ese proyecto de ley y lo presentamos al Congreso Nacional para que la comisión correspondiente pueda estudiarlo y ponerlo precisamente a disposición del Presidente de la República, para que se solucione un problema álgido presupuestario de la educación ecuatoriana, básicamente pre-primaria y primaria. Esto es en breves rasgos, señor Presidente un hecho que aquí se ha distribuido y que pido se investigue y se sancione a quienes cometiendo un ilícito antiético, antiparlamentario en contra de un diputado, que por el solo hecho, señor Presidente del Congreso Nacional y a haber expresado en días anteriores mi rechazo, mi preocupación porque se había presentado, señor Presidente un proyecto de ley de Ley de Desarrollo Fronterizo que con el derecho que le asiste a los diputados, señor Presidente; el caso del Diputado Luis Felipe Vizcaíno Andrade de la Provincia del Carchi que tiene su derecho de presentarlo. Pero no hay derecho, señor Presidente, que se presente un proyecto de Ley fiel copia de una Ley de Fronteras Ley ciento noventa y uno de mil novecientos noventa y cinco de junio veintitrés. Y ese es el pedido que yo había hecho públicamente que se retire porque eso es una vergüenza para el Congreso Nacional, que se trate aquí el contenido íntegro de una Ley de Colombia realizada, aprobada por el Parlamento del Congreso Colombiano, en función de la realidad del Cordón Fronterizo de es país.

Yo entrego, señor Presidente, estas cosas para que Secretaría evidentemente lo analice y tenga sobre este aspecto. Pero este es otro caso, señor Presidente, yo no estoy de acuerdo en modo alguno que este tipo de cosas que se distribuyen precisamente ahí en los curules de los diputados, se ofenda falseando la verdad de los hechos. Le he preguntado al señor diputado Antonio Posso, que me avalice si es que él presentó adicional a su oficio, que lo hace y lo emita a los jefes de bloques parlamentarios y la miembros de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, que aquí lo tengo en mis manos, si él puso adicionalmente este pasquín o este boletín como se lo quiera llamar. Señor Presidente, él me ha dicho que no lo ha hecho, que él si avaliza de lo otro. Indudablemente siendo así de esa manera, yo quiero rechazar rotundamente este tipo de cosas. He venido a este Congreso Nacional, señor Presidente, he venido en función del voto que me dio el pueblo del Carchi para trabajar en su provecho en beneficio de la nación ecuatoriana pero de una manera honrada, de una manera responsable, de una manera clara y aquí me conocen los diputados como soy yo, como actúo, y lo actúo con esa transparencia, si soy a veces eufórico, soy una persona que defiende sus ideales a costa de lo que sea, pero jamás robó la honra a nadie, a nadie he perjudicado que no sea decir la verdad de las cosas y en ese camino me he de mantener, señor Presidente, nadie va a impedir que silencie la voz, la verdad y mucho más. Yo solicito, señor Presidente que se sancione a quiénes son los que han cometido este tipo de cosas en contra de la honra de un diputado, que en este caso le pertenece a la provincia del Carchi. Esa es la forma como yo valientemente planteo las cosas, así de frente y no escondo tras pasquines de esta naturaleza que son viles, señor Presidente. Yo le agradezco que me haya permitido hacer esta aclaración porque no puede quedar en el aire que alguien se le ocurra lanzar ese tipo de ofensas y mucho y más a un Parlamento ecuatoriano por el solo hecho de decir la verdad, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable diputado, les voy a dar la

palabra a los diputados aludidos. Perdón un momentito honorable Dotti. Le voy a dar la palabra a los diputados aludidos, pero creo que es supremamente importante que por la imagen del Congreso, por el respeto del Congreso, por el nivel de altura en que se tienen que manejar los debates en el Parlamento Nacional, hagamos nuestras intervenciones sin adjetivos y sin un juicio de valor y sin ataques personales, porque no es para que sea que nos ha elegido el pueblo ecuatoriano. Respetémonos mutuamente y debatamos con altura, que eso es lo que espera el pueblo ecuatoriano de sus legisladores y lo que espera el pueblo ecuatoriano del Congreso Nacional, es un trabajo serio, un trabajo de leyes, un trabajo que le permita al país salir de la grave crisis en que está. Será la última oportunidad que daré la palabra para este tipo de situaciones. Tiene la palabra el Honorable Vizcaíno por haber sido aludido, y luego el diputado Posso, y luego el Diputado Dotti. -----

EL H. VIZCAINO ANDRADE. Señor Presidente, señores legisladores: El país demanda de este Congreso altura, serenidad, transparencia, ética parlamentaria y esa es la conducta que durante toda nuestra vida ha sido la directriz para establecer la actuación de todos nuestros actos. Yo quiero manifestar, señor Presidente, que en este país existen problemas fundamentales que los conoce plenamente el pueblo ecuatoriano. El sistema educativo de este país está en el nivel donde está, porque lamentablemente tradicionalmente había sido politizado y hay sectores interesados que se han encargado de llevar al sistema educativo del Ecuador a un caos permanente. La Universidad ecuatoriana, durante muchos años tuvo que sufrir la presencia de la fuerza y del garrote y esa es la actitud de un sector que tradicionalmente se ha opuesto a todo, porque aparentemente nada les vale, nada tiene valor, nada tiene respeto sino que todo es identificado en los peores términos. El pensamiento universal, señor Presidente, y el conocimiento humano no es patrimonio de nadie. Se han traído al país de América Latina y del mundo figuras jurídicas internacionales tal como lo hizo la última Asamblea Nacional

Constituyente y me remito, por ejemplo, al establecimiento del habeas corpus, el habeas data, el Consejo Nacional de la Judicatura, la Defensoría del Pueblo, el Derecho de Amparo, que son instituciones jurídicas traídas textualmente de la Constitución norteamericana para implementarlas en el sistema jurídico ecuatoriano. De igual manera los estudiosos del derecho saben que el Código Civil Ecuatoriano es un reflejo del Código Napoleónico y del Código Civil Chileno. El Derecho Integracionista, señor Presidente, a través de los estamentos y de las disposiciones de la Junta del Acuerdo de Cartagena plenamente establece en uno de los capítulos, que es obligación de los estados homologar las leyes dentro del proceso de integración Andina, porque no pueden existir leyes divergentes en el transporte internacional en el Pacto Andino o en la Comunidad Andina, no pueden existir leyes divergentes en la Cooperación Fronteriza entre los pueblos fronterizos con los países vecinos; por ejemplo, si en una norma supranacional se establece que un vehículo de treinta toneladas puede circular en el departamento de Nariño, Colombia, no puede decir en el lado ecuatoriano que para circular un camión puede circular con máximo quince toneladas, porque llegaría hasta el puente y no podría pasar; por ejemplo, si se regula que el puente internacional para ir a Colombia esté abierto de ocho de la mañana a seis de la tarde, no puede decir de la mañana a dos de la tarde porque habría incongruencias absolutas. Y esa es la ignorancia y el desconocimiento lamentable de aquellos sectores que se oponen a todo, señor Presidente. Y por eso quiero ratificar y rechazar la alusión que me hiciera el Diputado Rodríguez a quien en las últimas elecciones lo derroté con más del cincuenta por ciento de la votación que él sacó en los resultados totales, señor Presidente. Y parece que esa pérdida, parece que ese resultado electoral muchas veces en algunos políticos puede crear lagunas mentales y puede llevarnos a situaciones de reacción. He revisado con detenimiento el proyecto de desarrollo fronterizo que no es exclusivamente de mi iniciativa, señor Presidente que tiene el aval en este momento de todas las fuerzas vivas del Carchi, que está

publicado el día de hoy en el diario del Norte, el respaldo de varias fuerzas como por ejemplo: La Cámara de Comercio del Carchi. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Vizcaíno, le ruego que concrete su debate, tenemos que entrar a debatir el Código de Etica. -----

EL H. VIZCAINO ANDRADE. Así es, señor Presidente. Termino en dos minutos si me permite. Este proyecto tiene el respaldo de las fuerzas vivas: la Cámara de Comercio, la Asociación de Transportistas, la Asociación de los Agricultores, los estudiantes secundarios, los estudiantes universitarios y así se opongan los opositores al progreso, esta ley será Ley de la República en beneficio de la provincia del Carchi. Y finalmente quiero terminar mi intervención, señor Presidente, rechazando categóricamente la alusión, ya que el proyecto es claro y se tiene a la homologación de los países andinos porque así tiene que ser el pensamiento integracionista, rechazando la calidad del diputado que me ha aludido, porque me he dado el trabajo, señor Presidente, ahora que me distribuyeron esta información de señalar, aquí está el proyecto del Diputado Rodríguez. Ley de Creación de Asignaciones de Características Específico para la Atención de Servicios y Suministros en los Establecimiento Primarios y Preprimarios, ingresando el siete de agosto del noventa y ocho, y aquí está, señores legisladores, he señalado textualmente, en rojo la copia fiel, tipo copia xerox de la cual él dice que ha asimilado o ha presentado un nuevo proyecto, esta es una copia textual que le quita la calidad moral al señor para aludir definitivamente las posiciones progresistas en beneficio de los pueblos fronterizos de la patria. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Posso le ruego que sea supremamente corto en su intervención. Honorable Posso.

EL H. POSSO SALGADO. Sí, señor Presidente. Voy a ser

sumamente corto porque estoy inscrito para hablar sobre el Código de Ética. Sobre este tema primeramente quiero hacer público que no soy autor de esta primera hoja que ha circulado aquí, yo he suscrito una circular entregada a los jefes de bloque en la cual manifiesto mi preocupación porque un proyecto mío presentado en mi anterior ejercicio legislativo noventa y cuatro, noventa y seis, que fue vetado, aprobado por el Congreso y vetado por la Presidencia de la República, hoy lo he retomado porque me parece que es muy importante para el país, incluso estoy haciendo uso del ejercicio que emana el Artículo ciento cuarenta y siete de la Constitución a través del cual cuando hay proyectos que tienen incidencia económica es preferible que vengan desde el Ejecutivo, y con la buena relación de amistad que yo mantengo con el Diputado Rivera, le he pedido a él precisamente que sea el interlocutor válido para que éste proyecto sea trasladado hasta el Ejecutivo y pueda venir al Congreso Nacional. Si me he preocupado, yo he puesto esta circular pues con mucha altura propuesto, yo no tengo, señor Presidente, ningún problema personal con absolutamente nadie de los diputados, peor aún con el Diputado Rodríguez con quien guardo una amistad; pero sí me hubiese gustado, señor Presidente, que antes de lanzar este proyecto que yo lo he retomado, por ejemplo el Diputado Rodríguez se hubiera acercado donde mi, hubiera dicho hagámoslo conjuntamente, suscribámoslo conjuntamente porque el interés común me hubiese gustado tremendamente, solamente esa aclaración y esperando, señor Presidente, que tome en cuenta que estoy anotado para la discusión del Código de Ética.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre el Código de Ética tiene la palabra el Diputado Carlos González. Perdón, el Honorable Dotti había sido aludido también. -----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Y lo mío sigue siendo un punto de orden porque en el Orden del Día de ahora consta el tratamiento de este importante documento que es el Código de Ética y en momento en que este Congreso Nacional tiene, señor Presidente, y esto no es una subjetividad mía, una excelente

imagen frente a la opinión pública, éste es un nuevo Congreso Nacional en donde antiguas iridicciones están desapareciendo; equilibrándose, señor Presidente , debemos presentarle al pueblo ecuatoriano la ocasión para que se sienta orgulloso de su Parlamento y no avergonzado, nos acercamos al primer mes de operaciones parlamentarias y estamos cambiando la horrenda imagen que teníamos del Parlamento ecuatoriano. Se comenta; la opinión pública lo dice, se siente en el ambiente una nueva percepción de esta instancia del poder público, señor Presidente, por estos dos momentos a los que aludo: el debate de un Código de Etica y una excelente imagen del Congreso Nacional frente al país yo quiero lamentar, señor Presidente, por este anónimo y este pasquín, no se de quien sea porque no tiene firma, prefiero creer y pensar que no pertenece a la iniciativa ni a la intención de ningún legislador de este Parlamento pero, señor Presidente, este documento sin firma marca una excepción, marca un punto negro en un mes de debates llenos de decencia llenos de ética y llenos, señor Presidente de respeto al buen nombre y al honor de todos nosotros. Yo lamento, señor Presidente, que este documento que es un anónimo para mí, venga a ser una excepción que daña el buen curso de las cosas aquí en el Parlamento Nacional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Carlos González. -----

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, señores legisladores. Considero que el Congreso Nacional debe tratar lo de fondo cuando debatimos el Código de Etica y lo de fondo es que los ciento veintiún legisladores debemos ser coherentes con lo que propusimos en la campaña electoral que permitió a nuestros electores confiar en nosotros y otorgarnos su voto y su confianza, la coherencia de la propuesta ideológica de todos los señores diputados y además la lealtad absoluta al partido o al movimiento político que auspició la candidatura de los legisladores, en ese sentido debe ser y estoy seguro que será la posición de todos los legisladores del Congreso Nacional ,porque todos,

absolutamente todos lo dijimos en la campaña electoral, que íbamos a venir al Congreso Nacional a impedir el cambio de camisetas, que veníamos al Congreso Nacional a trabajar de una forma diferente, a no permitir que la conciencia de un legislador esté en la compra o en la venta en el Congreso Nacional y por eso es que coincido plenamente con el criterio del abogado Nebot de que éste es el asunto de fondo, lo otro es que el legislador sea o no sancionado por venir al Congreso Nacional en estado de embriaguez o por portar armas o por otras circunstancias son las normas de conducta del legislador, pero lo que el pueblo ecuatoriano si exige a los legisladores es que éste es un Congreso diferente, un Congreso en donde no se pueda comprar la conciencia del legislador, y por eso entonces el criterio que estamos discutiendo tiene la más absoluta validez porque no solamente tiene que estar como está en el proyecto de mayoría la desafiliación del legislador porque la desafiliación es una acto voluntario, tiene que constar también la expulsión porque sino no ganaríamos absolutamente nada, insisto que la desafiliación es un acto solo voluntario y entonces cualquier legislador puede separarse de la política de su partido o del movimiento que le auspició y simplemente dice no de desafilio y entonces no le pasaría absolutamente nada en el Congreso Nacional y por eso es que el criterio es válido cuando se habla también de la expulsión, porque aquí no solamente tenemos que hablar de libertad, tenemos también que hablar en el Congreso Nacional que no vamos a permitir el libertinaje y la libertad consiste en un ser un hombre no solo libre sino también de buenas costumbres, en ese sentido, señor Presidente, coincido plenamente con el criterio del abogado Nebot y el criterio de la mayoría de los bloques del Congreso Nacional y de los partidos políticos, porque nosotros representamos a los partidos políticos o movimientos político, por lo tanto creo que no habrá un solo diputado que aquí comience a cuestionar a su propio partido político, acusándole de dictatorial o de cúpulas partidistas, porque por esos partidos, por esa ideología, por el trabajo de esos cientos y miles de militantes es que estamos aquí en el Congreso Nacional,



no sólo por nuestros propios méritos, ni personales, ni políticos sino estamos aquí por la voluntad de nuestros partidos de los movimientos políticos y por el trabajo de miles y miles de ecuatorianos por eso estamos en calidad de legisladores. También comparto el criterio expuesto por el General Paco Moncayo, fue de nuestro bloque compartido también por la mayoría de los bloques y movimientos políticos del Congreso, de que sea la Comisión de Excusas y Calificaciones, el Comité de Excusas quien tenga los camisetazos en el Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Adolfo Bucaram. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Señor Presidente. Desde hace algún tiempo el Partido Roldosista Ecuatoriano, hace más de diez años ha venido pugnando por efecto de que se acepte el hecho en la Ley de Partidos, de quien se afilia a un partido lo hace porque cree en esa ideología, quién es candidato de un partido lucha en ese partido y hace una serie de propuestas al pueblo ecuatoriano en función del hecho de que la mayoría de las personas que confían en él son miembros de ese partido político o creen en la ideología de ese partido político o creen en los líderes de ese partido político. Por ello es fundamental sacando antecedentes de algunos códigos de ética, comenzando por el sentimiento hipocrático que manejan los médicos, donde definitivamente quien traiciona su juramento y no se compromete realmente en forma debida a un comportamiento adecuado a cómo él le corresponde salvar las vidas humanas sencillamente tendrá que ser expulsado, igual tiene que existir una calidad para todas aquellas personas que hacen política en el Ecuador, de qué quienes se comprometen o se afilian a una ideología, de quienes se comprometen o se afilian a un partido para fundamentalmente tener ellos la responsabilidad de desarrollar las propuestas que se plantearon en la campaña electoral, **deban** mantener la moralidad y la compostura necesaria y hacer del Congreso Nacional, ya sea nivel de concejales, ya sea nivel de consejeros y de diputados para

guardar su comportamiento y para no aprovecharse de esos partidos políticos para engañando buscar una candidatura a la cual traicionan después de que se les entrega una cantidad de dinero para que traicionen al partido político que los auspició. Por eso fundamentalmente es importante que se proceda por parte de este Congreso Nacional a aceptar esa moción que creo que es una moción que permanentemente se la ha considerado por parte de los partidos políticos, para que las personas que consideren que no deben afiliarse a un partido político o a una ideología porque no creen en ella pues no cometan el error de ser candidatos de esos partidos políticos y vuelvan a engañar al pueblo ecuatoriano que votó por ellos confiando en que realmente van a ser fieles representantes. Fuera de ello, señor Presidente, es importante hacer un análisis de que este proyecto no ha sido tramitado como una ley en el Congreso Nacional, en las observaciones correspondientes que nosotros hicimos ya en enviamos de que no se ha respetado el Artículo ciento cincuenta de la Constitución de la República, el cual pido, señor Presidente, que sea leído por Secretaría.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leer, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "De la Constitución Política de la República. Sección Tercera. Del Trámite Ordinario. Artículo 150. Dentro de los ocho días subsiguientes al de la recepción del Proyecto, el Presidente del Congreso Nacional, ordenará que se lo distribuya a los diputados y se difunda públicamente su extracto. Enviará el proyecto a la Comisión especializada que corresponda, la cual iniciará el trámite requerido para su conocimiento luego de transcurrido el plazo de 20 días contados a partir de su recepción. Ante la Comisión podrán acudir con sus puntos de vista las Organizaciones y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación de la ley o que consideren que sus derechos, pueden ser afectados por su expedición" Este es el texto del Artículo ciento cincuenta, señor Presidente. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Es evidente, señor Presidente, que este Código de Etica no ha seguido el comportamiento de una ley y si es que si quisiera que fuera una ley como la Ley Orgánica del Congreso Nacional, tendría que verse lo atinente de lo que indica el Artículo ciento cuarenta y dos de la Constitución creo que en su numeral uno, dos y tres, en la cual fundamentalmente expresa cuáles son las acciones que se deben llevar adelante. Por lo tanto es un error mantener el hecho de que nosotros hemos tramitado en este Congreso Nacional una ley y si quisiéramos hacerlo sería necesario que cumpliéramos con el artículo correspondiente al cual yo he aludido en la Constitución de la República, del ciento cuarenta y dos. Fuera de ello, señor Presidente, es necesario indicar que en el Artículo ciento diecisiete se habla de la oposición crítica que debe existir por parte de la oposición y quisiera pues que por Secretaría se lea este artículo, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leerlo, señor Prosecretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "De la Constitución Política. Capítulo Cuarto. Del Estatuto de la Oposición Artículo 117. Los partidos y movimientos políticos que no participen del gobierno tendrán plenas garantías para ejercer dentro de la Constitución y la Ley una oposición crítica y proponer alternativas sobre políticas gubernamentales. La Ley regulará este derecho". Este es el Artículo ciento diecisiete. ---

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Es evidente, señor Presidente, que la misma Constitución indica que la ley es la Ley Orgánica del Congreso Nacional, quien tendrá que regular el derecho a la oposición crítica que existe, y por tanto sería algo totalmente improcedente que se considere necesario que existan dos leyes orgánicas en el Congreso Nacional, en las cuales, por un lado existe ya la Ley Orgánica, que son las que hablan fundamentalmente de las sanciones; existe, por otro lado, la Constitución, que habla de los deberes y atribuciones de los diputados; y existe por otro lado una nueva ley que se quiere hacer una ley como un Código

Penal de Sanciones punitivas en contra de los diputados que están en el Congreso Nacional, con lo cual evidentemente de que no se habla seriamente en este Congreso, porque lo que estamos hablando es de que debe haber una conducta moral, un comportamiento consecuente a las obligaciones y responsabilidades que tenemos como diputados en el Congreso Nacional y no se habla que esa conducta de Etica debe hablar de la responsabilidad que tienen los diputados para legislar y fiscalizar en el Congreso, para cumplir con las propuestas de ofertas que se han hecho en cada una de las provincias por parte de todos aquellos que participemos en este proceso electoral, que que creo que es el fundamento ético y fundamental el del cumplimiento que debemos tener los diputados hacia el pueblo ecuatoriano que los diputados hacia el pueblo ecuatoriano que nos llevó a esta curul. De esas cosas no se hablan, ahora se hablan de que el diputado que habla mucho la voz o que el diputado que en un determinado momento.... algún diputado que lo ofende o le agrade o que algún determinado momento llegan a un término de pelea o de confrontación por defender su honor, el uno tiene que irse un mes el otro dos meses, el otro tres meses y así sucesivamente se pretende pues como se pretendía inicialmente en el informe que nos mandaron, que ha sido cambiado muchas veces y yo realmente estoy totalmente desorientado de cual es el informe real que se ha sacado sobre el Código de Etica, porque el día de hoy me han llegado una serie de observaciones y estoy totalmente confundido, ya no sé, qué es lo que piensan cada uno de los partidos políticos. Pero en todo caso yo sí quisiera que exista la seriedad de que este Código de Etica también responda a los artículos que existen en la Constitución de la República, para que no se exceda este Código de Etica y no sea el día de mañana un Código Penal que sencillamente busque sancionar a los diputados por sancionar y donde definitivamente no podemos llevar una acción de oposición desde el Congreso Nacional. Fuera de ello nosotros hemos sido los primeros por medio de nuestro jefe de bloque que hemos enviado el sentimiento de que es ilógico de que exista una comisión de ética porque lo prohíbe la Constitución porque no es

una comisión especializada y porque no existe forma de que el Presidente del Congreso o que el Congreso Nacional de Comisiones Especiales y en ese caso pues yo creo que es precedente que la única Comisión Especializada de Excusas y Calificaciones, que ha sido siempre la Comisión que ha emitido los informes para que el Congreso Nacional tome decisiones al respecto de la expulsión de un diputado del Congreso Nacional, sea la Comisión pertinente la que tenga que resolver sobre estos aspectos. En esos dos aspectos queda propuesto como moción el abogado Jaime Noboa estamos totalmente de acuerdo, pero creemos que al mismo tiempo este Código de Etica debe respetar íntegramente todos los artículos de la Constitución de la República, donde ya existen deberes y atribuciones que deben llevar adelante los diputados y donde existen también deberes y atribuciones que todas las personas deben llevar adelante a los cuales haciéndole un análisis perfectamente podríamos encontrar la norma de conducta y el comportamiento que debemos tener los legisladores en el Congreso Nacional. Pero a falta de una norma de conducta no se le puede pretender al legislador que según la Constitución de la República, no es culpable ni civil ni penalmente de sus opiniones, se le quiere imponer a un legislador por medio del Código de Etica una serie de sanciones penales podríamos decir pero ya nos estaríamos convirtiendo en la Corte Suprema de Justicia y le estaríamos dando un poder omnímodo a la Comisión de Excusas y Calificaciones y al Presidente del Congreso para que haga un tratamiento de persecución hacia muchos diputados del Congreso Nacional y como nosotros ya conocemos que siempre cuando se hacen estas normas de conducta y se ponen sanciones casi siempre recaen en el Partido Roldosista Ecuatoriano y se olvidan de que los otros dirigentes de los diferentes partidos políticos también tienen que cumplir con esas normas de conducta. Por eso, señor Presidente, yo con absoluta seriedad aceptando esas dos mociones exijo también que la Comisión que vaya a realizar este informe respete íntegramente todos los artículos de la Constitución, porque parece ser que ni siquiera los lee, parece ser que ni siquiera saben cuáles son y eso realmente sí es

preocupante, y eso realmente, sí tiene que ser una observación que se la tiene que hacer a todas las comisiones, que tengan asesores que lean todos los artículos de la Constitución, que lean los reglamentos, igual que tengan diputados que los lean. Y quiero decirles, además, que no soy abogado, soy ingeniero industrial, fui seis años Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, para que conozcan todos los diputados, porque muchos me dicen que soy abogado. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Ramiro Rivera. -----

EL H. RIVERA MOLINA. Señor Presidente. Me va permitir usted no constreñirme al análisis de la moción que ha formulado el Honorable Jaime Nebot, para que este Congreso apruebe un criterio referencial sobre el tema relativo a las expulsiones como causal para que un legislador que accede al Parlamento por el voto popular sea destituido y pueda su calidad por la sola decisión del Jefe de partido o de su partido, o de órgano competente o de la Comisión del Congreso o como se llame. Primero, señor Presidente, voy a formular algunas consideraciones de carácter general al Código de Etica, luego, observaciones explícitas y planteamientos explícitos al informe emitido por la Comisión que de alguna manera tiene temas vinculados y conexos a los pronunciamientos que han hecho otros distinguidos parlamentarios miembros de la Comisión y, finalmente, voy a formular las observaciones y los argumentos de discrepancia de forma y de fondo sobre el planteamiento que ha formulado el abogado Nebot. Primero, señor Presidente, nuestra adhesión como partido a que este Congreso tenga que formular el Código de Etica de la legislatura, no solamente porque constituye un mandato constitucional emitido por la Asamblea Nacional Constituyente, sino porque además, si la lucha contra cualquier manifestación de corrupción va a constituirse en una bandera compartida por todos los sectores legislativos, esta elaboración del Código de Etica no puede entenderse sin un pequeño aporte a la lucha contra este flagelo siniestro de la corrupción, porque

desgraciadamente, por casi todos los poros públicos y privados del cuerpo social ecuatoriano se transpira corrupción. Algún momento habrá que hacer extensivo normas para todos quienes ejercen dignidades de representación popular, porque hay quienes también que van a concejalías, consejerías, prefecturas o alcaldías, no siempre a servir, en muchos casos, a servirse, en desmedro del interés colectivo, en desmedro de los bienes del Estado y elevando a la categoría superior el arte del lleve, del robo, y de la siverguencería. Algún día y en este mismo período, yo tengo toda la certidumbre de que en estos temas no va a haber discrepancias partidistas, porque nadie puede decir aquí sí están quienes defienden la lucha contra la corrupción o en otro lado están quienes secundan la corrupción. Yo parto del entendido y de la certidumbre de que todos los señores parlamentarios, sin excepción alguna están en la convicción por lo que han dicho al menos, de que la lucha contra la corrupción tiene que ser bandera nacional y, vayamos viendo entonces, cada asunto concreto. Es bueno, señor Presidente, para el perfeccionamiento de la institucionalidad democrática de nuestro país, la promulgación del Código de Etica de la Legislatura, es entendido que ese Código de Etica de la legislatura, debe en una parte, señor Presidente y colegas legisladores, expresar de manera clara, específica o taxativa, el conjunto e valores, el conjunto de ideas, el conjunto de proclamas o de declaraciones que dicen en relación de los valores de la Etica y de la moral social. Se entiende entonces que este Código de Etica de la Legislatura en la parte declarativa va a establecer los parámetros de lo que entendemos como ética social que a su vez, a mi juicio, dice relación a la necesidad de que el legislador en este caso, en el desempeño de sus funciones pueda conservar, pueda cultivar o pueda preservar la legitimidad social. ¿Qué significa eso, señor Presidente? Que nadie duda que los ciento veintiún parlamentarios y parlamentarias que están en este recinto, venimos con un origen de legitimidad. La legitimidad, en dónde radica? Radica en los hombres y mujeres mayores de dieciocho años, que se acercaron al

recinto electoral y votaron por cada una de las personas. El mandato del pueblo, de un país o de una provincia, es para cada uno de los señores parlamentarios que formularon una propuesta de campaña electoral, vendieron una imagen personal, exhortaron a la adhesión y el pueblo dice sí, yo voto por usted en un voto personalizado, primero detalle que hay que entender, no es que todos los ecuatorianos votaron por el número que le metimos por los ojos a través de los canales o por el nombre del simpático y atractivo partido político, no, ahí hay un primer principio constitucional: El voto de los ecuatorianos es a los candidatos y a candidatas que presentan los partidos a través de sus afilados o auspician los partidos de independientes que utilitariamente, en términos electorales, los partidos los conquistan, los promueven y los postulan; primer entendido entonces. El Código de Ética tiene que normar los parámetros indispensables para que en nuestro ejercicio, habiendo venido con una legitimidad de origen en lo que hagamos aquí y lo que dejemos de hacer en el Parlamento, fuera del Parlamento en nuestra condición de parlamentarios, nos permita preservar la legitimidad de acción, podemos tener legitimidad de origen, pero si no nos comportamos de conformidad con la ética social, habremos perdido la legitimidad en nuestras funciones y para eso, entonces, se quiere establecer mecanismos, la Constitución establece ya un mecanismo de revocatoria del mandato cuando los mandantes tienen certidumbre de que ese mandatario no les hizo caso, se burló de ellos y perdió la legitimidad en el ejercicio de su función. Y la Constitución, entonces, en el artículo ciento treinta y cinco y ciento treinta y seis, nos establece parámetros de lo que no podemos hacer y si hacemos lo que no podemos hacer según prescripción constitucional, el Pleno del Congreso está facultado a descalificarnos como máxima sanción o a establecer sanciones que tienen que tipificarse en el Código de Ética de la Legislatura. No podemos manejar las partidas como en la antigüedad se manejaba. Tan liviana e irresponsablemente. Nunca más Penarandas, nunca más partidas extrapresupuestarias, nunca más el diez por ciento, nunca



más computadoras de la corrupción. Solo como hecho, señor Presidente, sin referencia singularizada a nadie, porque usted nos ha pedido que en los debates no lancemos ni adjetivaciones ni alusiones que puedan lesionar la dignidad de las ciento veintiún personas, que todas por igual tienen dignidad por su sola condición de ser personas humanas. No podemos entonces meter las manos en el Presupuesto, sí podemos aprobar el presupuesto y ejercer el control político del manejo presupuestario, no podemos hacer lo que la Constitución nos prohíbe: Gestionar nombramientos, favores, la Constituyente se fue bastante al extremo, pero al fin y al cabo es Constitución legítimamente promulgada, no podemos ejercer la profesión, salvo la cátedra universitaria. ¿Qué significa esto? Que si alguien aquí, por a) o b) razones, consciente o inconscientemente ha incurrido en esta infracción debería ser castigado por el Parlamento. Nos encantaría ejercer la profesión, pero no le podemos, excepto la cátedra universitaria de quienes ese altísimo y honroso privilegio de compartir con la juventud preocupaciones intelectuales comunes. No podemos recibir delegaciones que el Congreso delega a fulano de tal a tal institución, a tal Consejo o a tal organismo, no, porque lamentablemente, y la Constituyente lo advirtió, eso se desagradó en forma de corrupción. ¿Acaso no era apetecida en el pasado determinadas representaciones? Muy apetecidas, no necesariamente eran para servir al país, en muchos casos, para servirse a sí mismos. siendo así, señor Presidente, estas prohibiciones explícitamente estipuladas en la Constitución Política del Estado, están ya prescritas y establecida una sanción. ¿Quién fija la sanción? La mayoría del Congreso, y eso es positivo. La mayoría del Congreso en los casos en que la Constitución lo prevé. A mi criterio, señor Presidente, este Código no puede ser solamente declarativo, no podemos hacer un catálogo de normas morales y éticas, cuántos miles de textos de moral pública, de moral social o de ética social existen. Este Código, sin ir más allá de lo que establece la Constitución Política del Estado, sí debe garantizar una conducta ceñida a los valores más elementales de la ética social de los parlamentarios, y

en esa perspectiva, señor Presidente, voy a formular algunas observaciones, que las voy a hacer también adicionalmente por escrito, al positivo informe emitido por la Comisión de lo Civil y Penal, que aquí hay que reconocer y que se deriva no solamente por el afán de trabajo de todos los legisladores que forman parte de la Comisión, sino, evidentemente también por el enorme sentido de responsabilidad de mi colega del bancada, el compañero Diputado José Cordero Acosta. Observación al artículo seis: El Artículo seis, señor Presidente, regula la necesidad de que antes de posesionarse en los cargos, todos los parlamentarios debíamos haber rendido nuestra declaración patrimonial y de ingresos juramentada ante Notario Público y haber explicitado la decisión de autorizar el levantamiento de nuestras cuentas, de ser necesario. La observación en este artículo, es la siguiente, señor Presidente: Que anualmente cada parlamentario puede notificar de manera notarial su incremento patrimonial, si es que vamos a tener como único ingreso lo que recibimos del Congreso y vamos a estar prohibidos de tener otro ingreso o actividades profesionales, yo sí creo que el Estado tiene derecho a evaluar el incremento del patrimonio de cada ecuatoriano. Esta disposición, señor Presidente, estuvo vigente desde mil novecientos setenta y nueve, yo no sé cuántos de aquí podamos alzar la mano y decir, hemos tenido ocho funciones y ocho declaraciones patrimoniales y véalas y analícenlas públicamente. Cuántos ecuatorianos nunca cumplieron esa disposición. La Constitución ahora prohíbe la posesión del legislador en su calidad de legislador si no ha rendido esa declaración patrimonial. Igualmente, como aditamento al Artículo seis, señor Presidente, formulo que debe sancionarse y prescribirse sobre la utilización de terceras personas naturales o jurídicas que sirven para distraer, para camuflar, para ocultar o para eludir el control del incremento patrimonial. Qué fácil puede ser para el corrupto llevarse lo que pueda llevarse y no declarar en su patrimonio, muy fácil, porque además siempre hemos dicho, el que roba no notariza el objeto y el monto del robo. Debemos prescribir esta norma que de alguna manera tiene

conexión a disposiciones similares estipuladas en el Código Penal. De acuerdo, señor Presidente, que designemos, yo no sé, una Comisión, o mi compañera Legisladora Rosángela Adoum que va a expresar mi pensamiento, si usted le otorga el derecho a su palabra, va a plantear que sea un Consejo de Etica; pero el Consejo o la Comisión de Etica solamente puede estar conformada en su cantidad en relación directa a la cantidad de partidos y bloques? No, señor Presidente, no creo. El Consejo o la Comisión de Etica, amigos diputados y diputadas, tiene que ser una instancia a la que le otorguemos legitimidad por su autoridad moral, por la confiabilidad, por la confiabilidad, por la garantía en que desde esa instancia y esa función, van a estar por encima del interés de cada bloque, por encima del interés de cada movimiento. Yo creo, señor Presidente, y aquí una siguiente observación a la Comisión, ese Comité de Etica o esa Comisión de Etica, debería ser elegida con el voto favorable de las dos terceras partes del Parlamento. No es el Partido, por el solo hecho de ser partido el que determina su presencia en el Consejo de Etica, es la totalidad del Parlamento, que en virtud de la confiabilidad sobre quienes van a estar en ese Consejo, quienes deben emitir una mayoría calificada, y por supuesto, señor Presidente, aquí hay cualquier cantidad de parlamentarios y parlamentarias que están habilitados para ser parte constitutiva de un consejo en el que no solamente el Congreso confíe, sino algo más importante que el Congreso: Los que no están aquí, los electores, la sociedad, lo que solemos decir, el pueblo, en nuestros discurso. Debe establecerse también, señor Presidente, para que en los expedientes y en los casos que conozca la Comisión o el Consejo de Etica, criterios de confidencialidad, no puede hacerse lo que se ha hecho hoy por la mañana, lo que se ha dicho aquí por parte de un señor legislador, un pasquín. No me importa de dónde haya salido, no importa a quien persiga, el solo hecho, es un hecho que riñe, contra criterios de moral que deben ser concretados. Menos sentido tendría que una Comisión o un Consejo de Etica, donde solamente se diriman intereses partidistas, o se diriman litigios personales, cada uno puede manejar la información

sin que le importe el derecho a la honra, el derecho a la buena reputación o a la imagen que tiene todos los parlamentarios y los ciudadanos en este recinto. En consecuencia, debería estipularse criterios de confidencialidad, para que la información no sea manipulada sin que previamente no hay certidumbre sobre las incorrecciones, pruebas irrefutables como para que sean difundidas públicamente y el Congreso se pronuncie sobre ellas o el Congreso traslade a la Función Judicial para que sea juzgada por los órganos competentes. Siguiendo observación al artículo doce del informe de la Comisión, relativo a las sanciones. Creo, señor Presidente, que la máxima sanción que es descalificación o la pérdida de la condición de legislador está establecida en la Carta Política del Estado, pero deberíamos establecer o especificar claramente los límites de sanciones mínimas o máximas que es la descalificación, pero no solamente la descalificación, determinada sanción debería no solamente descalificar al Parlamentario, porque pueden reírse y regresar en dos años o en cuatro años, sino inhabilitarlo por lo menos para que no pueda ocupar función de representación o función de designación durante dos períodos presidenciales, es la única manera de que la sociedad tenga la certidumbre de que quienes decimos que lo representamos, tomemos una decisión en la que la sociedad esté satisfecha respecto a una sanción drástica, en acciones de corrupción. Debe ser mismo especificarse, para que no convoque a malas interpretaciones o equívocos, de que las inculpaciones o las infracciones tipificadas en el Código deben decir en relación a las actuaciones del parlamentario durante el período que ejerce cometida antes de la diputación o después que han dejado la representación. Voy al fondo, señor Presidente, de este debate, que dice relación al artículo veinticinco, sobre las expulsiones; y, en este fondo, quiero advertir que en ese tema hablo como diputado nacional y no quiero ser mi censor, ni intérprete, ni contralor de lo que piensan treinta y dos diputados de mi partido, todos inteligentes, todos con su pensamiento, todos con su criterio, de tal manera que acójase estos planteamientos en mi sola condición

de diputado nacional, porque además, varios parlamentarios que piensa, que reflexionan, que deliberan, que analizan y que no están en los activos de un archivo partidista, porque fue el pueblo el que los trajo acá, a algunos, y entre ellos yo me cuento, a quienes somos afiliados a un partido. Yo voy a hablar como una persona que se alineó desde los diecinueve años de edad a un solo partido, del que nunca he salido ni del que nunca saldré. De tal manera, ¿cuáles, señor Presidente, mis observaciones al artículo veinticinco, respecto al diputado que se desafilia de un partido político? Decía, un señor Parlamentario, me parece que de la bancada de la Izquierda Democrática, con toda la razón, que el acto de desafiliación es un acto de libertad. No hay una norma que le conmine a un ciudadano decir: "te afilias a mi partido o te liquidas", es un acto libre de libertad absoluta y a su vez, constitucionalmente hablando, el acto de desafiliación también es un acto de libertad y de voluntad personal. Tenemos que analizar en el fondo las motivaciones que pueden determinar un acto de desafiliación. En cuanto, señor Presidente, a los valores de la legitimidad, el pensamiento de mi partido expresado en un proyecto de reformas constitucionales no ahora que está de moda el tema, sino desde mil novecientos noventa y dos reposa en los archivos del Congreso, es que el Diputado afiliado a un partido, que en virtud de ser afiliado por su partido y su partido le concedió la oportunidad de la representación popular, viene al Congreso y se desafilia por una motivación no necesariamente ética, sino en virtud de prebendas personales, de gratificaciones, de favores económicos, debe perder su calidad de parlamentario. Es más, y está contenido en el proyecto que presentó mi partido hace seis años, debe quedar inhabilitado por dos períodos ulteriores y consecutivos. ¿Cuál es el texto específico, señor Presidente, que formulo como alternativo al texto propuesto por la Comisión? Dice lo siguiente: "Artículo veinticinco. El Diputado que se desafilie del partido político o se separe del movimiento de independientes que patrocinó su elección, perderá su calidad en el caso que se comprobare..." repito, ..." en el caso que se comprobare

que lo hizo para obtener en su favor en forma fraudulenta o dolosa beneficios económicos o patrimoniales o que hubiere obtenido a través del chantaje, la extorsión, el cohecho o el tráfico de influencias ilícitas, privilegios de índole familiar en el ámbito económico, previo dictamen de la Comisión o del Consejo". este es un texto alternativo al Artículo veinticinco que formula la Comisión. Adicionalmente, señor Presidente y colegas parlamentarios, creo que debe prohibirse expresamente el tráfico de influencias en materia de contratación pública, y hay mecanismos para hacerlo, porque además tenemos que reformar la Ley de Contratación Pública, evitar que los grandes contratos se den por influencia, por otros favores y no necesariamente por la oferta más conveniente al interés nacional o local. Debe incorporarse también sanciones a las faltas injustificadas, no solamente a la sesión del pleno, sino a las comisiones legislativas. Para finalizar, señor Presidente, quiero formular mi reparo y mi discrepancia de forma y de fondo al planteamiento formulado por el Diputado Jaime Nebot que a su vez vez tiene el entusiasta respaldo de dos partidos políticos respetables presentes en este Congreso Nacional. Si es que solamente se trata de sumar los votos, doy por descontado que la propuesta está aprobada. Respeto ese criterio, pero formulo los siguientes reparos: La Constitución Política del Estado no legitima exclusivamente a los partidos el monopolio de la representación popular, sí nos faculta y nos permite patrocinar a independientes no afiliados a un partido para que participen en un proceso electora. Primera pregunta muy solidaria, colegas: ¿Acaso no ha sido tremendamente utilidades que tienen legitimidad y prestigio para no auspiciar su candidatura y ganar las elecciones? La respuesta es sí. Si la respuesta es afirmativa, ¿sería ético que ese ciudadano o esa ciudadana que accede a una bancada, no por el número del Partido, sino por su propia presencia e influencia en el electorado, pase a ser la nada y formar parte simplemente de los archivos del Partido? De ninguna manera, no suena tan ético ni tan democrático ni tan transparente. ¿Qué derecho tendría quien habla, como Presidente del Partido o jefe de bloque

a determinar la expulsión de varios ciudadanos que están en mi bancada y que no son afiliados a mi partido político, pero no conscientes de eso nosotros los auspiciamos? Señor Presidente, creo que la propuesta riñe de fondo contra principios constitucionales relativos a la libertad de pensamiento y a la libertad de opinión. Otra cosa es que el bloque delibere democráticamente otra cosa es que concerte democráticamente y haya un imperativo moral de todo lo que son parte constitutiva en el bloque de secundar esa opinión; pero con la propuesta formulada, la libertad de pensamiento, la libertad de opinión, la libertad de razonamiento habría quedado proscrita de la Carta Política del Estado. Entonces, hace más de dos siglos, la propuesta riñe contra la disposición constitucional que señala que el Diputado tiene que actuar con sentido nacional, la propuesta formulada por el amigo diputado Jaime Nebot, estaría elevando más allá y más arriba del Estado y de la legitimidad y de la prescripción constitucional a un ente llamado "partido político". En consecuencia, señor Presidente, las acciones del diputado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden honorable Ruiz. -----

EL H. RUIZ ALBAN. Señor Presidente. Yo debo decirle con mucho comedimiento. ¿Qué esfuerzo hizo el Parlamento para dictar el reglamento que yo le he denominado "autopista", para agilizar los debates, si todo se confunde? Aquí se privilegiaba la observación por escrito, para que entre la observación por escrito, para que ya sea analizada la observación por escrito.... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cuál es su punto de orden? Concrete su punto de orden, Honorable Ruiz. -----

EL H. RUIZ ALBAN. Porque está violando usted el propio reglamento para los debates, y estoy fundamentando, el ¿por qué? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Ruiz. El Reglamento establece

una hora por partido político, que tiene más del diez por ciento. -----

EL H. RUIZ ALBAN. No por el tiempo, sino por la forma, señor Presidente. Usted ha permitido que se presenten mociones, usted ha permitido con votación reglamentaria que se asuma el debate por criterios, y curiosamente permite que el Diputado Rivera lo haga por artículos, a cada uno de los artículos. Ahí se cambia totalmente el criterio del debate. Señor Presidente, créame que lo digo con absoluto comedimiento, estamos discutiendo la moción del Diputado Nebot con la ampliación pedida por el señor General Moncayo, por el Honorable Moncayo y por algún Honorable diputado de la bancada Roldosista, el doctor Sicouret. Sobre eso estamos discutiendo, señor Presidente, si es que se quería admitir el criterio del diputado Rivera, tenía que versar ese criterio sobre la moción presentada y sobre las mociones ampliatorias, no cabía otra cosa, porque de lo contrario se inutiliza el reglamento que usted mismo propició para agilizar los debates, dos criterios contrapuestos: el que usted admitió por votación y el que usted ha permitido por afinidad política. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias por la observación, pero yo considero que ha estado debatiendo el honorable Rivera, son criterios vinculados a la moción y al Código de Ética. Continúe, diputado. -----

EL H. RIVERA MOLINA. Respeto el nivel de debate que cada señor parlamentario, le quiere dar, sigo con el que yo debe darse. Adicionalmente, señor Presidente y colegas legisladores, señalaba que esta disposición de aprobarse en la ley tendría una limitación de inconstitucionalidad absolutamente inequívoca. En la medida en que estaríamos colocando a la cúpula del Partido o al Jefe del Partido por encima de cualquier órgano y aún por encima del mandato popular. El legislador por su sola condición de persona y además de legislador tiene que ejercer su derecho a la libertad de actuar con interés nacional, además por



prescripción constitucional de ser responsable ante la sociedad ecuatoriana y de la comunidad, derecho a desarrollar su personalidad en el seno del Parlamento, derecho a la honra, derecho a la libertad de opinión y derecho a expresar su pensamiento en cualquiera de las formas que legitima la Constitución Política del Estado; pero, también tenemos y gozamos del derecho de conciencia. De tal manera que este planteamiento, señor Presidente, vulnera disposiciones constitucionales de fondo y vulnera principios y normativas de seguridad jurídica. No creo que sea bueno que elevemos el nivel de la máxima sumisión política a parlamentarios que tienen un mandato popular, no siempre, señor Presidente, y eso va en la perspectiva simple del análisis quizá por mi formación en la Sociología, el contrapeso que uno pone a determinados elementos del análisis no siempre los partidos políticos son democráticos, no siempre hay participación democrática, muchas veces han habido tradiciones de caudillismo, tradiciones de autoritarismo o lo que ha denominado en muchos momentos aquí una cultura cupular de las cúpulas partidistas. Con qué derecho un partido, a quién no es su afiliado sino independiente que lo patrocinó, lo expulsa, porque desgraciadamente en el segundo inciso del punto b) formulado por el diputado Jaime Nebot, dice: "La sanción de descalificación o expulsión", estamos colocando el fenómeno o la decisión de la expulsión de manera equivalente al de la descalificación que solamente está reservada al pleno del Congreso Nacional. No podemos, señor Presidente, pasar a ser omnímodos, eso no es democrático ni es democracia; eso puede debilitar tremendamente la institucionalidad, porque si se puede lo más se puede lo menos, como dice la normativa jurídica universal, ¿no harán lo mismo con los concejales, con los alcaldes, con los prefectos, con el mismísimo Presidente de la República? Tengamos, entonces, atención, a los riesgos que implica una norma de la naturaleza en la que está formulando. Quiero terminar, señalando: la ética social puede tener varias dimensiones, hay una ética de convicciones, ¿acaso toda y cualquier convicción que pueda tener aquí un parlamentario no tiene un sustento ético por el solo hecho de ser su

convicción? ¿En dónde está la ética si va a haber un nivel superior que descalifique, que condene o que sancione esa convicción por ser convicción de ese parlamentario? Preséntenme algún criterio en alguna parte del mundo donde eso sea un principio democrático que respete los derechos humanos. Pero, también, colegas diputados, hay una ética de la responsabilidad, que es la que debemos tener, por ejemplo, quienes venimos por el mandato de un partido, porque nos puso en la lista, le debemos una ética de sentido de pertenencia a la organización que me permite estar aquí, pero una ética de sentido de pertenencia a los electores que me mandaron acá; quizás en esa parte, el diputado Nebot tiene razón cuando habla el compromiso electoral. Pero recién desde el diez de agosto está prescrita la Constitución en virtud del cual hay que presentar la propuesta de trabajo en un Tribunal Provincial Electoral, para ver si es que es posible la revocatoria porque no hemos hecho caso a la propuesta que formulamos a los electores y los electores nos legitimaron con la designación. Señor Presidente, nunca perdamos de vista que la gente y la sociedad está por encima de los partidos por más importantes que ellos sean. Nunca perdamos de vista que los partidos no son el fin, sino solamente un medio para fines de bien común en relación a nuestra sociedad. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para información de los distintos bloques creo que es importante que conozcamos: La Democracia Popular tiene consumido treinta y seis minutos, el Partido Social Cristiano quince minutos, el PRE once minutos, la Izquierda Democrática diecinueve minutos, Pachakuatik tres minutos y el MPD nueve minutos. Tiene la palabra el Honorable José Alvear. -----

EL H. ALVEAR ICAZA. Gracias, señor Presidente. Etica, libertad de pensamiento, disciplina partidista, todo se ha discutido hoy día para llegar a una conclusión sobre el Código de Etica que nosotros los parlamentarios debemos aprobar para justificar nuestra acción en este Congreso Nacional. Pero, lo que asusta y preocupa es un tema central:

Sí la desafiliación de un diputado al partido político que pertenece o el abandono de un independiente al Partido o Movimiento que lo auspicia, merece que pierda su calidad de diputado, o si la expulsión es el justo castigo para el Diputado que se aparta de las promesas electorales o se aparta de los planes de la acción política y la estrategia que ha tomado su partido, para llevar una idea que significa bienestar nacional. Eso asusta y por eso es que se habla de que la elección es personalizada, de que la libertad de pensamiento es lo que debe primar en el diputado. Yo diría, señores parlamentarios, que lo que debe primar en el legislador es la honestidad de procedimientos y esa honestidad de procedimiento que va a la par con lo que nosotros conocemos como ética, tiene que ver consecuencia que demostramos aquí con las promesas electorales; tiene que ver con la lealtad que demostramos aquí al partido político que nos cobijó cuando libre y espontáneamente nos afiliamos a él, cuando nos da la oportunidad de representarlo en una contienda electoral y cuando confía en nosotros para que una tesis política de carácter social o económico triunfe y sea sentada en este Parlamento. Todo aquello que es contrario a lo que hemos hablado significa, en consecuencia, deslealtad, traición, y no manosemos término de libertad de pensamiento. La libertad de pensamiento el hombre lo expresa aquí en el seno de una organización política, pero siendo coherente con los principios que han motivado al partido político y esos principios que han motivado al partido político y esos principios que han motivado su elección personal. Puede un desertor, puede un traidor seguir aquí en esta curul haciendo gala de su traición o de su inconsecuencia, cuando ha llegado al Parlamento no solamente por la brillantez de su oratoria, de su simpatía personal o de su habilidad para comunicarse socialmente, ha llegado aquí a cumplir una misión y un deber y una obligación con el país y con sus electores; y cuando aquí los casos se dan todos los días y la prensa lo comenta, parlamentarios que cobijados en una tienda política antes de llegar al Parlamento abandonan esa tienda, parlamentarios que llegan aquí con una expresión clara e ideológica, en

el momento de decidir las tesis políticas y de defender los compromisos políticos e ideológicos de su Partido se cambian de camiseta. Hay un señor que recuerda la historia parlamentaria, un diputado Clavijo, que hizo fama en este Congreso Nacional. ¿Eso pretenden muchos diputados que quede en la impunidad? ¿El país espera eso de nosotros? El país quiere un Código de Etica, sí declarativo, sí; es obvio que el Código de Etica debe tener principios declarativos, pero el país quiere fundamentalmente que la sinvergüencería, que las deserciones, que la traición sea castigada, porque no puede quedar en el Parlamento quien ha traicionado a sus electores y quien ha sido desleal al movimiento político o al partido que lo ha cobijado y que ha trazado una estrategia. Yo no voy a referirme al Código de Etica en su parte general, es un compromiso moral nuestro, lo vamos a tener, como debiera tenerlo el Ejecutivo y como debe tenerlo la Función Jurisdiccional, y ojalá cuando nuestro Código de Etica esté vigente veamos a la Corte Suprema de Justicia rasgarse las vestiduras y comenzar a elaborar su propio Código de Etica, que buena falta les hace en muchos magistrados. Yo, simplemente, me estoy refiriendo al tema de fondo, al que es la razón de esta moción. Deben quienes se desafilian perder su curul, sin más trámite. Sí. Porque la desafiliación que es un acto voluntario significa que me aparto del movimiento político o del partido que me ha cobijado, que tiene que encontrarse el pecado, la evidencia, el propósito o cohecho, nadie busca testigos para pecar mortalmente; que tiene que abandonar el Congreso quien es expulsado por un partido político porque no ha cumplido con los proyectos políticos tomados dentro del bloque, donde ahí sí debe manifestar su libertad de pensamiento, tiene que hacerlo; es obvio, porque es inconsecuente con sus electores y es desleal con su partido no puede seguir ocupando una curul en este Congreso, y eso espera la opinión pública, eso espera la ciudadanía que combate y critica todos los días las deserciones y los camisetaos. Este Congreso ha ido con buen pie, este Congreso está integrado con gente decente, la norma solo debe preocupar a los débiles no a los fuertes de espíritu, y por eso es que yo apoyo

la moción del Honorable Nebot en todas sus partes, porque la considero que es la parte medular del Código de Etica, un Código de Etica que no contenga ese tipo de sanciones es simplemente, compañeros legisladores un saludo a la bandera. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Antonio Posso. -----

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente, señores legisladores: Permítanme unas reflexiones a nombre de nuestro bloque sobre esta temática del Código de Etica. Las concesiones éticas, señor Presidente, al igual que todas las demás concepciones de la sociedad, tiene un sello de clase, están impregnadas por el espíritu de una sociedad excluyente en que vivimos. Así, lo que es bueno para los poderosos, no necesariamente es bueno para los indigentes y viceversa; así como en el pasado, lo que era bueno para los patricios romanos, no era bueno para los plebeyos; lo que es bueno para la General Motors, no necesariamente es buena para este país. Ojalá no se un Código de Etica para los guacharnacos, como se decía anteriormente, y un "Código de Estética" para encubrir y disimular la rapacidad de algunos perfumados que existen en las cúpulas y/o partidistas, señor Presidente, señores legisladores. Aquí se discuten algunos criterios drásticos para sancionar o autoinmacular a los diputados del Congreso Nacional. Tenemos que advertir, señores legisladores, que en esta sociedad de vertiginosos cambios estructurales, interpendiente, globalizante, competitiva de hoy, todo puede suceder en cuatro años y medio que vamos a estar en este Congreso. Muchos diputados saben que la tercera ola puede arrasar con determinados paradigmas neoliberales capitalistas así como antes cayó al inicio de esta década el muro de Berlín. Así las cosas, señor Presidente, señores legisladores, no se puede imponer al diputado una fuerte o una apuesta de lealtades a determinados dirigentes, programas o dogmas so-pena de caer en absurdos fundamentalismos. Nadie puede obligar a un diputado a que tenga que cumplir este tipo de premisas so-pena de ser sancionado, expulsado o votado del Parlamento ecuatoriano.

La soberanía de hombre, distinguidos legisladores, decansa en su individualidad y su respeto, si ese respeto se acaba o se concluye, vamos a caer en la esclavitud para convertirnos en autómatas, seres sin derechos a pensar ni actuar, así no puede ser. La ética es una convicción íntima del ser humano, que se la moldea, se la fortalece con una educación sólida en valores, que lamentablemente en este país no existen, como algún periodista decía: Ojalá que el Código de Ética pretenda cambiar la conciencia de los diputados, eso no puede ser, el diputado es bueno o es malo y punto, es cuestión de conciencia, es cuestión de cuna, no de leyes ni de Códigos; de ahí decía este periodista, que un Código de esta naturaleza, a lo mejor con estas características de nuestra realidad, de nuestra idiosincracia, a lo mejor pueda caer como un pequeño témpano en el infierno, pero estamos obligados, colegas legisladores, a aprobar este Código por mandato constitucional. Es ridículo decirlo, pero tenemos que hacerlo. ¿Por qué? Yo creo que es uno de los pocos parlamentos del mundo donde tenemos que discutir un código de conducta para nosotros mismos. Claro, se basa en las corruptelas del pasado, que tanto daño he han hecho al Congreso y a la democracia. Yo pienso que al traidor, al corrupto, al deshonesto, el pueblo lo castiga en las urnas, y a la gente honesta lo elige y lo vuelve a reelegir, esa es la mejor sanción o el mejor premio que puede recibir un hombre público, sobre todo aquel que se lo reelige, porque al parecer introduce la ética en su actividad política. Tenemos que aprobar este Código de ética en su actividad política. Tenemos que aprobar este Código porque así es el mandato constitucional, pero no podemos irnos a términos extremos, considero que el informe de la Comisión de lo Civil y Penal se ajusta a parámetros adecuados de respeto a esa individualidad de cada ser humano; pero también, señor Presidente, y ese es mi aditamento y mi propuesta en este debate: ¿Por qué tenemos únicamente que pretender autoinmacularnos los diputados? Este código tiene que ser la Ley de la República y extenderse a todos los funcionarios del sector público de este país, sobre todo a aquellos que manejan recursos económicos, allí donde

están las papas calientes que queman las manos de los corruptos, aquellos que no cumplen con las leyes, con la LOAFYC, por ejemplo, cuando no declaran bienes nunca, pese a que la LOAFYC así lo determina. ¿Cómo puede ser justo, nosotros autoinmaculándonos solitos al interior del Parlamento, mientras afuera de este Congreso, los ratones están cuidando el queso, o, como dice una gran amigo, "Cachito " Vera, los dráculas en calidad de "gerentes" del banco de sangre, eso no puede ser, señores legisladores, si vamos a aprobar una ley de esa naturaleza, tiene que ser general para todo el país, para todo funcionario público, sobre todo para aquellos que manejan recursos económicos. Esa es nuestra propuesta, señor Presidente, esperemos que se acoja para el debate y aprobación definitiva esta ampliación del código que no se cumple con las disposiciones legales que están en vigencia aquí en el Ecuador. Finalmente, señor Presidente, pienso que en el tratamiento ya operativo del proyecto como tal, no debe retaceárselo, moción tras moción, tema tras rema, tiene que seguir el órgano regular propuesto por usted mismo en el debate original contando con el documento adecuado presentado por la Comisión de lo Civil y Penal del Congreso Nacional, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Kuré. -----

EL H. KURE MONTES. Gracias, señor Presidente, honorables legisladores: Realmente durante este tiempo en que hemos iniciado la gestión en representación del pueblo del Ecuador, y particularmente del pueblo de Los Ríos, tuve siempre una preocupación y la tengo todavía, señor Presidente, no sé si en este Parlamento existan dos calidades de legisladores o de diputados: los de primera y los de segunda. Porque generalmente quienes más hablan en este Congreso, no somos aquellos que representamos los sectores más pobres del pueblo ecuatoriano. El Partido Roldosista Ecuatoriano en la provincia de Los Ríos ganó absolutamente las elecciones. ¿Y por qué ganamos? Ahora sabemos por qué hemos ganado. Después de haber escuchado a distinguidos legisladores, el pueblo ha sancionado a los traidores, el

pueblo ha sancionado a quienes proclaman ser los defensores de los más pobres del Ecuador, pero que en realidad, señor Presidente, .... y discúlpeme, voy a entrar al tema. No es así. Yo hubiera querido, señor Presidente, tener el privilegio de haber participado en este debate mucho antes. Yo quiero si usted me lo permite, señor Presidente, dividir mi intervención en dos aspectos fundamentales, que son coherentes con las participaciones que han habido en el debate de este Congreso Nacional entre a debatir el Código de Ética sin antes desmenuzar las disposiciones constitucionales. No es posible, para mi criterio, que se nos niegue el derecho que la Constitución nos lo ha otorgado a partir del diez de agosto. Y quisiera con su venia, señor Presidente, señalar algunas disposiciones constitucionales que son la base de mi convicción, de mi forma de pensar y de mi forma de expresar, que hay dos diferencias fundamentales en el tema: la ética parlamentaria debe concebirse como una norma de principio sobre el comportamiento y la moral de cada uno de los diputados que integramos este Parlamento, no puede ser una norma coercitiva que rebase las expectativas que están fundamentadas en la Constitución. Con su venia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Honorable Kure. -----

EL H. KURE MONTES. .... y porque he esperado pacientemente el derecho que tengo a participar en este Parlamento, quisiera que usted me permita señalar algunas disposiciones de la Constitución, para luego concluir con la expresión de mi parte en cuanto al criterio central del tema. El Artículo veintitrés de la Constitución, en algunas disposiciones, como el numeral uno: habla de la inviolabilidad de la vida; el numeral dos, la integridad personal. El numeral tres, el más importante, señor Presidente y señores legisladores, la igualdad ante la ley. Es la más importante de la disposición constitucional que creo que los ecuatorianos y los congresistas representados aquí, somos iguales ante la ley. Honra a la buena reputación; a la intimidad personal y familiar. El derecho a la libertad



de opinión; la libertad de trabajo; la libertad de asociación, son derechos que están en la disposición del Artículo veinte y tres y también en el Artículo veinticuatro, señor Presidente, dice el numeral uno: "... nadie podrá ser juzgado por un acto u omisión que al momento de cometerse no esté legalmente tipificado como infracción penal..." El tres: "Las leyes establecerán la debida proporcionalidad entre infracciones y sanciones..." El siete: "Se presumirá la inocencia de toda persona cuya culpabilidad no se haya declarado mediante sentencia ejecutoriada" Nadie podrá ser privado del derecho de defensa en ningún estado grave del respectivo procedimiento. Nadie podrá ser juzgado más de una vez por una misma causa. Toda persona tendrá derecho a acceder a los órganos judiciales y a obtener de ellos la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses. El Artículo veinte y seis habla de los derechos políticos consignados en esta Constitución. Los ciudadanos ecuatorianos gozarán del derecho de elegir y ser elegidos. El Artículo noventa y siete de la Constitución señala: "De los deberes y responsabilidades" Todos los ciudadanos tendrán los siguientes deberes y responsabilidades sin perjuicio de otros previstos en esta Constitución y la ley". El numeral uno dice: "Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente". El cinco; "Respetar la honra ajena". El seis: " Trabajar con eficiencia". El catorce: "Denunciar y combatir los actos de corrupción". El diecisiete: "Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país de manera honesta y transparente" El dieciocho. "Ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética". El veinte: "Amaquilla, amallulla amashua". "No ser ocioso, no mentir, no robar". En mi informe, señor Presidente, señalé ante la Comisión los aspectos fundamentales que el bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano consideraba y considera que debía de observarse para la elaboración de este Código de Etica. Y habíamos señalado entre esas disposiciones, que el Artículo ciento cuarenta y dos habla de las clases de leyes y dentro de las leyes orgánicas, este Código de Etica debía de tener un tratamiento a través de una reforma a la Ley Orgánica

de la Función Judicial. Si avanzamos, señor Presidente, encontramos que hay como ya lo han repetido algunos legisladores, expresas disposiciones en la Constitución. En el Capítulo III. De los Diputados. En el Artículo ciento treinta y cinco, manifiesta "que los diputados actuarán con sentido nacional y serán responsables políticamente ante la sociedad del cumplimiento de los deberes propios de su investidura". El Artículo ciento treinta y seis manifiesta "que los diputados que incurran en violaciones al Código de Ética serán sancionados con el voto de la mayoría de los integrantes del Congreso. La sanción podrá ocasionar la pérdida de la calidad de diputado". El Artículo ciento treinta y siete manifiesta "que los diputados no serán ni civil ni penalmente responsables por los votos y opiniones que emitan en el ejercicio de sus funciones". La parte pertinente al Artículo ciento nueve y ciento trece establece el proceso de la revocatoria del mandato, aparte de las disposiciones que están establecidas a partir del Artículo sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve de la Ley Orgánica Legislativa, que habla sobre las descalificaciones. Más allá de eso, señor Presidente, para concluir mi participación señalando las disposiciones constitucionales, el Artículo dos setenta y dos de la Constitución dice: "Que la Constitución prevalece sobre cualquier otra norma legal, las disposiciones de leyes orgánicas y ordinarias, decretos leyes, decretos, estatutos, ordenanzas, reglamentos, resoluciones y otros actos de los poderes públicos deberán mantener conformidad con sus disposiciones y no tendrán valor si de algún modo estuvieren en contradicción con ella o alteraren sus prescripciones. Señor Presidente, y honorables legisladores, el Artículo siete de la Ley de Partidos determina que los ciudadanos de este país se puede afiliarse y desafiliarse libremente. Yo pregunto al Congreso, pregunto a la Presidencia si los legisladores hemos perdido la calidad de ciudadanos, si el derecho de haber obtenido una representación a través de la soberanía popular, a través de ese mandato que lo establece el pueblo, hemos dejado de ser ciudadanos. ¿Por qué este Congreso está empeñado en establecer códigos

draconianos más allá de las estipulaciones establecidas en la Constitución? ¿Por qué este Congreso tiene que asumir posiblemente la responsabilidad histórica de aquellos que saquearon el país? De aquellos que se convirtieron en traidores. Porque este Congreso no toma de manera frontal como lo pidió la economista Cecilia Calderón, en su momento, para que se enjuicie a aquellos que convirtieron a este país para en los años de República en los hechos más comentados de corrupción, como el hecho de los gastos reservados, de la ropa usada, del piponazgo del Congreso, de las intervenciones de los funcionarios del anterior gobierno interino, que realmente sobrepasaron las expectativas de la corrupción en este país. Se pretende hacer creer al país a través de estas medidas que quienes hemos obtenido esta representación, todavía tenemos que ser sujetos de mayores condicionamientos, de normas que se convierten en verdaderas camisas de fuerza. Yo quisiera que exista una respuesta a las aspiraciones de aquellos pobres del país, que no tienen voz, que no pueden reclamara sobre la ignominia, sobre la pobreza, sobre el abandono, sobre la falta de educación en provincias como Esmeraldas, Manabí, Los Ríos, El Oro, que se encuentran abandonadas. Y si no somos nosotros, señor Presidente, discúlpeme, los fieles intérpretes de esa decisión popular, no nos han dado a través de un proceso libre, democrático, soberano y limpio, la representación, para que en este Congreso elevemos la voz en defensa de los intereses de los pobres del Ecuador. Más allá de todas estas consideraciones, yo digo, señor Presidente, que no tiene nada que ver la ética con la conducta individual de cada uno de los señores legisladores, aquí se han esgrimido y se ha manifestado y estoy totalmente de acuerdo, la moral, la ética, la costumbre es una infraestructura personal, cada individuo, cada ser humano, cada ciudadano responderá por sus propios actos. Por eso es que se dice, señor Presidente, que la conciencia es el único juez de la moralidad; por eso es que hay que establecer con claridad las disposiciones contenidas en el Código de Ética, que no tienen que ser medidas coercitivas, que no tienen que ser medidas sancionadoras.

Y para terminar, señor Presidente, señores legisladores, la propuesta de la desafiliación de un ciudadano, de un legislador, yo creo que está debidamente garantizada en la propia ley. No se puede convertir al ciudadano afiliado a un partido político, en el esclavo de las decisiones de la cúpula de ese partido. ¿Qué más pruebas hemos podido dar nosotros, que hemos luchado contra un Gobierno que fue vilipendiado, que fuimos perseguidos y que nos hemos mantenido en nuestra estructura, en nuestro frente de lucha y que al ser candidatos hemos recibido el apoyo total de una provincia para representarla en este Congreso Nacional? ¿Qué mas prueba de lealtad, que la decisión de cada uno de los legisladores representados en este Congreso Nacional? ¿Por qué el empeño entonces, de que sólo pueda un legislador cumplir con su conciencia, cumplir con su partido, cumplir con su pueblo si es castigado por una desafiliación o si es castigado con un mecanismo de expulsión, que en muchísimas ocasiones las cúpulas de los partidos las pueden utilizar, como lo decía el doctor Posso, hace un momento, en contra de los guacharnacos? Solamente en contra de aquellos que no tienen un mecanismo de defensa. Muchas gracias, señor Presidente.

---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Camposano. -----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. Señor Presidente, señores legisladores Indiscutiblemente que a las personas se les conoce por sus antecedentes y a las instituciones también se les conoce por sus antecedentes. Y el Congreso Nacional desde el año setenta y nueve en que se inició la nueva democracia, ha venido cayendo de errores en errores y hasta de actos delincuenciales, lo que resultó en el último Congreso con diputados, a diecinueve que les votaron. Y tengo entendido que a ocho salvaron para sacar una supuesta mayoría. Aquí se ha visto entregar las aduanas por parte del Gobierno para conseguir leyes. Se han visto entrega de gastos reservados para conseguir leyes. Se ha visto entrega de partidas presupuestarias para conseguir leyes. Estamos hablando en forma general lo que ha pasado en estos años,

por supuesto con honrosas excepciones, pero casi todos los partidos políticos han tenido diputados que se les han ido de sus filas. Comparto ciertas opiniones que se han dado aquí, la del diputado Rivera, en el sentido que no sólo con el partido se llega a la diputación, también tiene que haber un candidato que tenga calidad moral e intelectual para estar en un partido político y aspirar a una candidatura de elección popular. Por lo tanto, no es sólo el partido. Yo comparto la idea de que a veces los que son reelegidos es porque han sido buenos funcionarios o diputados, a veces el asunto de la plata que se otorgaban a las partidas presupuestarias, permitían engañar a la gente para que voten de nuevo por ellos. Yo nunca he estado de acuerdo con la reelección, porque no permite que otras personas intervengan en política. Y no siempre el pueblo tiene el acierto de designar a sus funcionarios. Yo creo que hay errores jurídicos y constitucionales en el Código de Ética, pero desgraciadamente los antecedentes estamos obligados a aprobar el Código de Ética con observaciones, por supuesto, en algo tiene razón en esta parte el diputado Rivera, pero en la práctica los discursos a veces no son reales con lo que ha pasado en el Congreso Nacional. Yo tengo mi observación para el efecto de destituir a un diputado del Congreso, tiene que haber sencillamente cuando se trate de casos puntuales del Congreso Nacional, no puede ser de resoluciones de un partido porque mañana el diputado contradijo una disposición interna o sencillamente hizo observación a otro afiliado por su mal manejo en otra función del Estado, municipal o provincial. Por eso yo creo -también estoy de acuerdo que el Código de Ética debe ser para las demás instituciones: Función Judicial, municipio, prefectura, porque en todas estas instituciones se ha visto corrupción. Pero estamos avocados los ecuatorianos, estamos avocados en el Congreso Nacional a aprobar el Código de Ética, al cual me sumo a las observaciones que aquí se han hecho, que la propuesta del abogado Nebot, pero con la obligación de la comisión de dejar claro que solamente eso se hace efectivo cuando se trate de resoluciones del partido conjuntamente con el bloque, y que sean tomadas decisiones

al respecto para votar en el Congreso Nacional, asuntos de índole personal fuera del Congreso no tienen que ventilarse para una separación del diputado. Además la situación dará motivos para que se arpebe este Código de Etica, hay que cumplir con la Constitución y con los antecedentes. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. señor Secretario.. Voy a referirme de acuerdo al procedimiento acordado por usted, específicamente a la moción presentada por el Honorable Nebot. Pero si voy a hacer una breve reflexión. Si hay una norma que frente a violaciones éticas que establece una sanción, ya no es solamente la norma ética, la norma ética se base exclusivamente en el reproche de la conciencia, en el juicio de los demás sobre el comportamiento, en los repudios de la moral. La norma jurídica es imperativa, coercitiva y siempre lleva aparejada una sanción. Pero la norma que establece una sanción que puede ir desde la suspensión de la calidad de diputado, la suspensión temporal, perdón, del diputado hasta la pérdida de su calidad, es una norma esencialmente punitiva. El progreso de la ciencia penal se dio en el momento en que se pasó de la simple responsabilidad objetiva por los hechos a valorar de acuerdo al autor, el por qué se habían producido esos hecho. Es decir, determinar los móviles, las causas que impulsan al cometimiento de un hecho. Y siendo una norma punitiva esta que están consagrando el Código de Etica, no podemos dejar de valorar qué es lo que le impulsa al legislador a tomar una resolución tal como la de apartarse de su partido. Aquí en este Congreso existen un sinnúmero de prestigiosísimos legisladores que militaron en un partido político y luego se desafilieron. Yo diría al menos lo considero personalmente que son muy respetables, admirables y no éticamente reprobables las razones que propiciaron que desde un ex-Presidente hasta otros valiosísimos señores legisladores dejen su tienda política. De tal manera que, no podemos admitir que el simple hecho objetivo de la desafilación

sin valoración alguna de motivos de aquellos fundamentos que están en la conciencia del ser humano deba ser admitido como causal de la pérdida de la calidad de diputado. Esto va en contra de todo principio que rige en materia de normas punitivas. Pero hay algo más, aquí se habla de desacato a las resoluciones del partido político. ¿De qué resoluciones estamos hablando? Nosotros podríamos admitir que los partidos políticos son dueños del bien, de la verdad, de la luz, de los vientos y hasta de las aguas lluvias como para poder quien milita en un partido político, no darse el lujo de disentir, no seguir el juicio de su conciencia consagrado en la Constitución, que le permite disentir, tener una libertad de opinión, tener una libertad de expresión. La historia está llena de ejemplos perversos, señor Presidente y señores legisladores. Cuando las instituciones o las sociedades se creían dueños del bien y de la verdad, entonces hablaríamos de un Santo Oficio, de una Inquisición y teníamos que justificar el proceso contra Galileo, la ejecución de Sabornarola y tendríamos que convertir a los partidos políticos en verdaderos tribunales de Inquisición que exponen dogmas, dogmas contra los cuales el ciudadano, el afiliado no tiene ningún derecho a disentir. Yo creo que eso no es el espíritu que alienta nuestras normas constitucionales. Yo creo que el ejercicio de una libertad de conciencia, una libertad de asociación, una libertad de opinión no puede ser castigado con la pérdida de la calidad de diputado, señor Presidente. Pero aquí se habla de un posible desacato, quizás como relacionado al compromiso electoral, eso es otra cosa, señor Presidente y honorables señores legisladores, nunca puede faltar a su palabra empeñada, a su plan de campaña quien movió a ánimos y voluntades colectivas y recibió un respaldo electoral; porque en caso de faltar a la palabra empeñada está cometiendo un fraude con el mandato popular. Pero la Constitución ya es sabia sobre esta materia y prevé precisamente, señor Presidente, la revocatoria del mandato por faltar al compromiso electoral. Y si hay esa sanción con el mecanismo consiguiente previsto en la Constitución para revocar el mandato, eso es lo que hay que hay que

aplicar y eso es independiente al Código de Etica, eso pertenece a otra instancia legislativa, señor Presidente y señores legisladores . Si no fuera por otra cosa, porque en materia de derecho, en materia procesal rige también un sabio principio. Non bis in idem, no dos veces sobre lo mismo y si hay un mecanismo sancionador para quien defrauda el mandato popular consistente en la revocatoria del mandato, no podemos crear otro mecanismo paralelo que dé lugar a un enjuiciamiento por parte del Congreso con la pérdida de la calidad de diputado. Quiero explicar el trabajo de los que suscribimos el informe de la Comisión. El tema fue muy debatido, no es que nos sean indiferentes para quienes hemos firmado ese informe, lo de las desafiliaciones. Las desafiliaciones hay que averiguar en sus causas y en sus antecedentes, precisamente por aquel principio que no acepta la responsabilidad objetiva si no tiene que hacer juicios de valor sobre la conducta del autor. Si a través de esa indagación nosotros descubrimos móviles ilícitos el afán de obtener ilícitamente provechos económicos personales o familiares en los ámbitos políticos y económicos, es a ese fraude, es a esa ilicitud a la que se debe sancionar; otras desafiliaciones, señor Presidente, pueden ser en estricto acatamiento de la ética, obedecer a una suerte de higiene política, yo no permanecería en mi partido si ese partido conculcando sus fundamentales postulados mañana se pone de espaldas a los intereses del pueblo ecuatoriano. Pero algo más se dice aquí, ir contra el ideario político. El progreso de la humanidad significa revisión de las ideologías, acaso no hemos ostentado con orgullo el que nuestro partido político, la Democracia Popular, de acuerdo al signo de los tiempos un día revisó toda su ideología todos sus estatutos, para estar de acuerdo con las modernas cosmovisiones políticas, económicas y culturales, no hubiese avanzado la humanidad sino hubieran entonces es aceptar esta dicotomía; por un lado se le concede al ser humano el ejercicio de su libertad de conciencia de estar revisando permanentemente su ideología, pero por otro lado aquí se le va a castigar porque irrespeta los cánones de su partido, sus dogmas, que a lo mejor pueden



seguir manteniendo odiosas, anquilosadas, despreciables ideologías. Señor Presidente, por todas esas razones yo creo que debemos dar paso al texto de la Comisión. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Nebot. -----

EL H. NEBOT SAADI. Señor Presidente, señores legisladores Todos evolucionamos y debemos evolucionar. Yo respeto los cambios de actitud y de criterio, Aquí hay un proyecto de Código de Etica, señor Presidente, presentado el ocho de octubre de mil novecientos noventa y siete, por la bancada de la Democracia Popular a través del Honorable colega Juan Manuel Fuertes. Yo quisiera que por Secretaría se lea lo que dice el Artículo cuatro. Pérdida de la dignidad del legislador en su literal i). -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Del proyecto enunciado por el Diputado Jaime Nebot. "artículo cuatro literal i). Artículo 4. Perderán la dignidad los legisladores y el legislador que en le desempeño de sus funciones se desafiliare o fuese expulsado del partido político que lo promovió y/o se auspició". -----

EL H. NEBOT SAADI. Hay cambios en la Democracia Popular que yo celebro, éste no, en todo caso respeto el criterio de los colegas, pero eso implica que los que estamos sosteniendo lo contrario no estamos sosteniendo una barbaridad, evidentemente este es un criterio sostenido entonces por el colega de la Democracia Popular, que tiene una connotación especial porque la Constitución actual no estaba vigente, o sea vino la intención que no era recogida por la Constitución, pero hoy la cosa es distinta, hoy aprobar un código en estas circunstancias es virtualmente una obligación. Yo quisiera que se lea, señor Presidente, con su venia el Artículo ciento nueve, inciso primero de la Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leer, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "De la Constitución Política. Sección Segunda. De la Revocatoria del Mandato. Artículo ciento nueve, inciso primero. Los ciudadanos tendrán derecho a resolver la revocatoria del mandato otorgado a los alcaldes, prefectos y diputados de su elección por actos de corrupción o incumplimiento injustificado de su plan de trabajo". ---

EL H. NEBOT SAADI. Por favor con la venia del Presidente. El Artículo ciento once. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 111. De la Carta Política. Cuando se trate de actos de corrupción la revocatoria podrá solicitarse en cualquier tiempo del período para el que fue elegido el dignatario. En los casos de incumplimiento al plan de trabajo se podrá solicitar después de transcurrido el primero y antes del último año del ejercicio de sus funciones, en ambos casos por una sola vez dentro del mismo período". Hasta ahí el Artículo ciento once de la Constitución. -----

EL H. NEBOT SAADI. Y por fin con su venia, señor Presidente, Artículo ciento treinta y seis de la Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 136 de la Constitución. Los diputados que incurran en violaciones al Código de Etica serán sancionados con el voto de la mayoría de los integrantes del Congreso, la sanción podrá ocasionar la pérdida de diputado. Artículo ciento treinta y seis. -----

EL H. NEBOT SAADI. Creo que está claro que la Constitución contempla la sanción, creo que está claro que el mandato se se puede revocar, creo que está claro que el incumplimiento del compromiso de campaña electoral acarrea

o puede acarrear esa sanción. Aquí se ha dicho que no es constitucional poner a un partido político por encima de el nivel que debe tener, el partido político o el movimiento político no es el que va a sancionar, ese toma una sanción acorde a su norma estatutaria, al expulsar a quien merece esa expulsión, eso no acarrea pérdida de la calidad de diputado, será el Congreso de la República el que tiene que tomar la decisión de sancionar, de manera que no será el partido político el que tenga que tomar la decisión de poner fuera del Congreso a un diputado de la República, de manera que no hay inconstitucionalidad alguna en la propuesta, se tiende en la discusión por parte de algunos honorables legisladores a darle un grito de autoritarismo, de causal autoritaria a este tipo de propuesta, no es cierto, hemos propuesto un muy claro, muy claro que ha sido aceptado por otras respetables bancadas, dice, que se perderá la calidad de diputado por desafiliación o expulsión pero exclusivamente, solo por dos causales: obtener beneficios ilegítimos o ilícitos a título personal o a través de terceras en lo económico o en lo político o desacatar las disposiciones o resoluciones del partido, del bloque, del movimiento, fundamentalmente en lo relacionado al cumplimiento del compromiso electoral y a las consistencias ideológicas que está en el ideario del partido, movimiento eso es una obligación que también está en la Constitución, no se puede hacer campaña política, ofrecer algo o dejar de hacer algo al electorado, llegar al cargo con votos que se dan por esas promesas, venir al Congreso y hacer lo contrario; además no cabe aquí la sutileza en el buen sentido de la palabra de la evolución del criterio, aquí señores a veces ha evolucionado el bolsillo, pero no ha evolucionado el criterio, porque nadie está loco en un partido político y menos lo va a estar la mayoría absoluta de los legisladores para echar del Congreso Nacional a alguien cuando no sea evidente que ha habido un camisetazo, una venta de conciencias, un acto de corrupción. En la desafiliación, evidentemente se produce primero la desafiliación sorpresivamente, yo concuerdo con José Cordero, uno se puede desafiliar de un partido por muchísimos motivos y eso no

puede acarrearle la pérdida de la calidad de legislador, pero por eso se pone la norma, el señor se desafilia, al día siguiente viene aquí, vota por algo contrario a lo que prometió en campaña y después de cinco días es Subsecretario de Estado, Director de Aduanas o tiene un Mercedes Benz en vez de un Jeep que tenía cuando vino al Congreso, es clarísimo lo que ha sucedido pues, si se desafilia por otro tipo de motivos y sigue en el Congreso de la República trabajando correctamente en todo sentido nadie tiene porque echarlo del Congreso Nacional. De manera que creo que está muy claro, cuando opera la sanción, por qué esta sanción que afecta o debe afectar a los afiliados de un partido tiene que extenderse al independiente que fue auspiciado por un partido. Yo no puedo hablar por otros partidos políticos, sí puedo hablar por nuestro partido, uno no invita a un independiente o recibe la propuesta de un independiente solamente porque la persona importante, es una persona correcta y porque tiene votos, yo me imagino que uno discute con la persona y que esa persona acoge el compromiso del partido o uno el partido acoge el compromiso de ese ciudadano, pero existe un compromiso de por medio, un compromiso público, se hace campaña juntos, se hace campaña en equipo, se propone algo concreto y si eso es violentado por esa persona definitivamente tiene que merecer la misma sanción, tiene que merecer la misma sanción, ya sea que las personas se separen que equivale a desafiliarse solo por esos motivos que trae consecuencias posteriores o que a la persona se le retire el auspicio que se le dio por parte del partido o del bloque, repito para tranquilizar exclusivamente por esas causales no por cualquier otra cosa. Yo creo que si vamos aclarando a la opinión pública que aquí no hay ningún intento de autoritarismo en los partidos políticos,. Yo oigo muchos comentarios de personas que realmente una vez que llegan a la curul o al cargo de elección popular dicen yo estoy aquí con mis votos, yo creo que todos aportamos algo en una elección, el partido la imagen, la propuesta y el individuo, pero quien se sienta que tiene los votos para solito llegar entonces por qué ese acto de afiliación o por qué hacen ese acto de

acercamiento para recibir el auspicio de un partido o movimientos políticos, de su fuerza electoral inaudita se tiene que dar cuenta antes, no después y generalmente tienen en el fondo, señor Presidente, señores legisladores, cometen actos de corrupción, usan esto como un simple pretexto y creo que todos tenemos la madurez aquí para saber cuando es pretexto, cuando es realidad, cuando aplicar y cuando no aplica una sanción. Creo que con esto quedan explicadas algunas de las observaciones mas importantes que aquí se han formulado se ha dicho que pueden haber discrepancias por otros motivos y esto es importante porque atañe a la decisión del bloque o del partido, un bloque legislativo puede tomar una decisión que en su seno sea discutida por un legislador, una cuestión de intereses provinciales por ejemplo, que comprometan incluso la posición electoral o de conciencia del legislador por su provincia, bueno en esos casos es clarísimo que esto no cabe aunque haya decisión, además un bloque serio, un partido serio da dispensa expresa al legislador para que proceda en función de lo que ha argumentado, debatido dentro de un bloque? Entonces hay veces da la impresión de que queremos argumentar cosas para no llegar al meollo, el meollo, señores, aquí hay cronistas parlamentarios de todos los medios, de todas las ideologías pregúntele a esa gente que de una u otra manera representa la voz de los que están afuera del Congreso, pregúntenle qué es corrupción, que es la falta de ética en el Congreso, no le van a decir a ustedes cien motivos, le van a decir uno, camisetaazo, venta de conciencia, eso es lo que van a decir. Entonces un Código de ética, una reforma a la Ley Orgánica a la Función Legislativa para no sancionar eso, señores con el debido respeto, es una tomadura de pelo al país, a nosotros mismos, y es por eso no por otro motivo, por ningún otro motivo, que nosotros como otros respetables bloques, partidos y colegas diputados estamos en la defensa absolutamente clara y permanente del criterio que hemos mocionado con la ampliación de algunos señores diputados, respecto de nuestra visión de lo que debe de sancionarse en el Código de Etica y como tiene que sancionarse en el Código de Etica. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Víctor Junior León. -----

EL H. LEON LUNA. Señor Presidente. Yo quisiera comenzar esta intervención pidiéndole a usted, que por Secretaría se dé lectura al Artículo diecisiete, numeral dos de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "De la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Artículo 17. Son atribuciones y deberes del Presidente del Congreso Nacional. 2. Velar por la observación de la Constitución Política de la República en el ámbito de sus funciones de esta Ley y sus reglamentos". -----

EL H. LEON LUNA. Bien, señor Presidente. El día que usted se posesionó de Presidente del Congreso Nacional, usted juró respetar y hacer respetar la Constitución Política del Estado que entraba en vigencia ese día y demás leyes de la República. Nosotros hemos sido convocados para discutir algo que se ha llamado el Código de Etica, a propósito de que la Constitución Política de la República en el Artículo ciento treinta y seis hace referencia a que los diputados que incurran en violaciones al Código de Etica, podría perder la calidad de diputado; pero, señor Presidente, y colegas legisladores, nos ha llegado a nuestra mesa algunos códigos de Etica, hay uno, señor Presidente, que se llama proyecto de Ley del Código de Etica Parlamentaria, que fue enviado por la Comisión que usted conformó en los primeros días del Congreso Nacional. Luego nos ha llegado lo que supongo yo, que estamos discutiendo, que es al que le vamos a hacer las observaciones correspondientes. Un proyecto que no dice ser ley, enviado por la Comisión de lo Civil y Penal; hoy día nos hemos enterado en este Congreso, por una reforma que planteó el Honorable Moncayo a una moción que planteó el Honorable Nebot, que hemos venido a discutir un proyecto de ley, es decir, que si uno de los honorables, no se hubiese percatado de este hecho hubiésemos estado discutiendo aquí algo que

tenía el carácter de ley, sin ser ley. Pues el trámite que se le quería dar a este proyecto no era el trámite ordinario, que está reglado en la Constitución Política para el efecto. Yo tengo, señor Presidente y colegas, primero una impugnación de fondo a todos estos proyectos, y esta impugnación la hago de conformidad con lo que dispone el Artículo ciento cuarenta y cuatro de la Constitución vigente, que pido, señor Presidente, que se dé lectura. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leer, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "De la Constitución Política. Sección II. De la Iniciativa. Artículo 114. La iniciativa para la presentación de un proyecto de ley corresponderá: 1. A los diputados con el apoyo de un bloque legislativo o de diez legisladores. 2. Al Presidente de la República. 3. A la Corte Suprema de Justicia ; y, 4. A la Comisión de Legislación y Codificación". -----

EL H. LEON LUNA. Señor Presidente. La Constitución Política de la República no prevé que una Comisión permanente, de por sí, pueda enviar un proyecto de ley al Congreso Nacional para su discusión; por lo tanto, este proyecto de ley en el fondo, no tiene patente de responsabilidad ya que debe ser presentado por un diputado apoyado por su bloque, o por la Comisión de Legislación y Codificación del Congreso Nacional, si es que no lo presenta el señor Presidente de la República o la Corte Suprema de Justicia. Esta impugnación de fondo, hago a todos los proyectos, porque tampoco se podía crear una Comisión Especial, de acuerdo a la Constitución, en el Artículo ciento treinta y cuatro parte final, para que esta Comisión, cree, envíe, haga o estructure un proyecto de ley, porque está prohibido por la Constitución; y todos los actos, señor Presidente, que la Constitución prohíbe son nulos de nulidad absoluta. Entonces deberíamos comenzar por saber, si efectivamente, como criterio general vamos a elaborar una ley para los diputados, que como está planteada por la Comisión que no tiene porque haberla planteado, es una ley de carácter punitivo, y si

es una ley de carácter punitivo, y si es una ley de carácter punitivo, señor Presidente, significa que ésta es una Ley Orgánica y debe dársele ese trámite si es una Ley Orgánica, señor Presidente, entonces su trámite está arreglado por los Artículos ciento cincuenta de la Constitución Política de la República, que ruego se dé lectura. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvanse dar lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "De la Constitución Política. Sección III. Del Trámite Ordinario. Artículo 150. Dentro de los ocho días subsiguientes al de la recepción del proyecto el Presidente del Congreso ordenará que se lo distribuya a los diputados y se difunda públicamente su extracto, enviara el proyecto a la Comisión especializada que corresponda, la cual iniciará el trámite requerido para su conocimiento, luego....." -----

EL H. LEON LUNA. Muchas gracias, señor Secretario, por el tiempo. Entonces conocemos lo que dice el ciento cincuenta, esto tiene relación con los artículos setenta y setenta y uno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y también tiene relación con el Artículo ochenta y nueve del Reglamento Interno de esta Ley. En el fondo, señor Presidente, nuestro bloque está plenamente de acuerdo en que se cumpla con el mandato constitucional, de crear una ley que regule no solamente las actividades de los parlamentarios, no solamente sus actuaciones, sino también su conducta. Yo en la Asamblea Nacional Constitucional, éste hecho, de querer ver a los futuros honorables como no muy honorables; porque eso es lo que nosotros vamos a hacer, pero esa ley debe tener el trámite que la Constitución prevé. Por otro lado, señor Presidente, nosotros hemos venido aquí señalando algunas temáticas, referente a lo que debe ser un Código de Etica, nuestro bloque ha considerado que el Código de etica Parlamentario debe ser un conjunto de normas de carácter morales, se ha invocado, señor Presidente, el hecho de que la tabla de la Ley Parlamentaria, debe ser punitiva porque supuestamente, existen diputados que no pueden concertar



a veces la serenidad , en las discusiones que hacen el Parlamento, y a mi me parece, que no es ese el sentido de la Constitución cuando habla de la ética o del rompimiento al Código de Etica. Cuando la Constitución hace su referencia al Código de Etica, no quiere involucrar en ese Código lo que ya está reglado con el Reglamento Interno, el Reglamento a la Ley de la Función Legislativa, eso no es lo que quiere la Constitución; la Constitución lo que quiere es que hayan normas, que permitan a los diputados mantener la concordia, la amistad, el respeto mutuo, el respeto a las expresiones, el respeto a la participación; ahí me parece que hemos cometido un error al querer imponer una ley, inclusive por encima de la Constitución, que establece que los parlamentarios no son responsables por sus opiniones que viertan en cada uno de sus intervenciones; hay un error en creer que lo que está diciendo la Constitución es que debemos hacer un Código punitivo para perseguir a los diputados y nuestro bloque a eso se opone; nuestro bloque lo que ha aceptado es que existan normas que castiguen a lo que se ha venido diciendo aquí, que puedan separar al parlamentario que no cumpla con las disposiciones de las discusiones de su bloque a lo interno; se exprese contrarias a ellas en el Parlamento Nacional. También se ha equivocado, señor Presidente, el hecho de que según el Artículo ciento veintidós de la Constitución Política de la República, los parlamentarios estamos obligados ahora supuestamente a presentar un oficio mediante el cual se levanta el sigilo bancario de las cuentas corrientes; yo me opongo a eso, porque en el fondo no tengo cuentas bancarias; pero, señor Presidente, cuidado, nosotros vayamos a caer, en quererle dar a este precepto constitucional el carácter de retroactividad, que como principio jurídico en todo el ordenamiento ecuatoriano se establece que la ley no es retroactiva, y no tiene ese carácter se dice que aquí en este articulado, se dice que los ciudadanos elegidos por votación popular deberán presentar al inicio de su gestión, no dice cuando estén desempeñando las funciones de tales, al inicio de su gestión una declaración patrimonial juramentada, al inicio de su gestión una declaración que


incluya los activos y los pasivos y la autorización de ser necesario, de ser necesario se levante el sigilo de su cuenta bancaria, ese precepto, señor Presidente, rige para lo venidero y los diputados que están encuadrados en esta disposición, son los que se van a elegir en el año dos mil tres, no los diputados que se eligieron el treinta de mayo y que dicho se de paso, nos posesionamos de nuestro cargo, señor Presidente, en el caso personal el diecinueve de julio del presente año; cuando venimos al Parlamento el primero de agosto, que no estaba en vigencia esta Constitución, ya estábamos posesionados de nuestros cargos, venimos a ejercer la diputación, que es otra cosa. Entonces, que no se le vaya a dar esta disposición el carácter de retroactivo, pretendiendo darle a otras disposiciones constitucionales ese mismo carácter; porque allí sí se establecería una malicia con el único ánimo de perjudicar a ciudadanos. Por lo dicho, señor Presidente, yo propongo como moción, que a estos proyectos, primero se les dé el trámite que corresponde y que está señalado en la Constitución; segundo, que tenga el apadrinamiento de por lo menos un bloque o un diputado que esté acompañado por lo menos por diez diputados más, que es lo que dice la Constitución, para que pueda ser ley; porque de lo contrario, señor Presidente, no puede meterse aquí algo con el nombre de Código de Ética, sin ser una ley, y sin saber qué trámite en el fondo le vamos a dar. Aquí nosotros íbamos a innovar un trámite, que no estaba reglamentado ni por el Reglamento, ni por la Constitución Política de la República; por esto, señor Presidente, mociono que estos proyectos regresen a la Comisión de origen y que sean patrocinados por uno de los bloques legislativos constituidos aquí en el Parlamento. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, hay veinticinco diputados inscritos para tomar la palabra. El tiempo que se ha consumido hasta el momento por bloque es el siguiente: Democracia Popular, cuarenta y siete minutos; partido Social Cristiano, cuarenta y uno y medio minutos; PRE, cuarenta y siete minutos; Izquierda Democrática, diecinueve minutos;


Pachakutik, catorce minutos; MPD, nueve minutos. Esperamos terminar este debate para que pase a la Comisión para preparar el informe para segundo debate el día martes. queda clausurada la sesión y convocamos para el día martes, a las nueve de la mañana. -----

-VII-

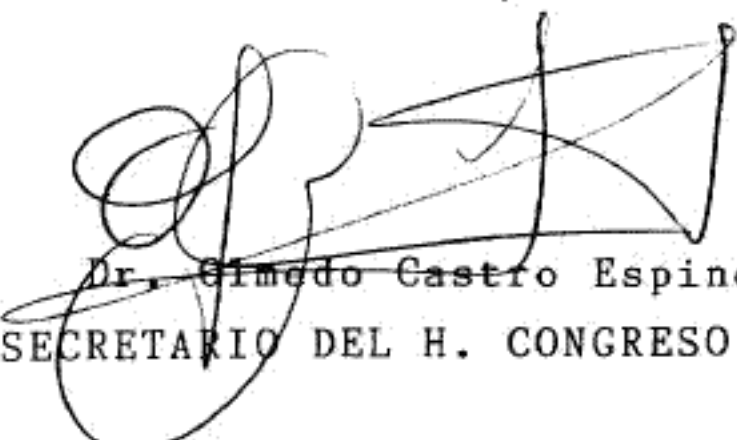
El señor Presidente clausura la sesión, siendo las trece horas cincuenta minutos.



Ing. Juan José Pons Arizaga,  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL.



Lic. Guillermo Astudillo Ibarra,  
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO NACIONAL.



Dr. Gineco Castro Espinoza,  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL.